

137.^A SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 18 DE 1930

PRESIDENCIA DEL Dr. FRANCISCO A. SCHINCA
(PRESIDENTE AD-HOC)

Y DEL Sr. BERNARDO ROSPIDE
(SEGUNDO VICE-PRESIDENTE)

SUMARIO

- 1—Asistencia.
- 2—Elección de Presidente ad hoc.
- 3—Asuntos entrados.
- 4—Proyecto presentado por los señores Representantes don Arturo González Vidart y don Alcides Aldama, por el que se amplía en \$ 2.000.000 el empréstito de Fomento Rural y Colonización.
- 5—Inasistencia a sesiones de Cámara.
- 6—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Modificación al presupuesto. (Discusión general y particular).

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta, siendo las dieciséis horas, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes:

Abella Viera	Bonnet
Acevedo Alvarez	Buranelli
Aguirre	Carámbula F. F.
Albo	Carballo
Aldama	Cerdeiras
Amighetti	Ceruti Crosa
Anfusso	Cornú
Antia Errandonea	Damboriana
Antuña	De Luis
Vicna	Echepare
Arrarte Corho	Forteza
Arrillaga Dutra	Frugoni
Arrillaga Safons A.	Fusco
Barrios Amorin	Gallinal
Batlle Berres	Garolini
Batlle Pacheco L.	Giudice
Brum	Grauert

González Vidart	Quijano
Gutichón	Rodríguez Fabregat
Gutiérrez (don C. G.)	Romero
Herrera y Thode	Ros
Ibarlucea	Rospide
Lerena Acevedo	Rossi (don César L.)
López Aguerre	Ruiz
Macció	Salgado
Melo	Salguero
Menéndez	Santos
Moreno	Saravia
Nunes Ribeiro	Schinea
Utamendi	Segredo
Pagliettini	Suárez Olivera
Pavia Trisarrí	Solares
Pedragosa Sierra	Suárez
Penco	Urioste Olivera
Pérez (don Saviniano)	Vallño y Suelro
Pérez (don Silvestre)	Vázquez
Perotti	Vidal
Prando	Viera
Ponce de León	Zaballa
Puig	Zanzi

Total: 80.

Faltan:

CON LICENCIA

Ferreria	Sanchez
García Selgas	Zuvala Muniz

Total: 4.

CON AVISO

Dufour	Labat
Fernández Ríos	Macedo
Figoll	Patrón
García	Vecino
Halty	Ximénez

Total: 10.

SIN AVISO

Abella	Bustillo
Algorta	Carámbula Anello
Antúnez Saravia	Carnelli

Coronel	Hontou Aguilar
Costa	Irisarri
De Dovittis	Legnani
De la Fuente	Lorenzo y Deal
De Mula	Manini Rios
Díaz	Marizcurrena
Ferreira	Mendiondo
Griot	Muñoz
Chigiliani	Pintos Carbelo A.
Gómez	Segarra
Gutiérrez (don C. M.)	Sozo
Gutiérrez Fernando	

Total: 29.

2

Señor Secretario Redactor — Señores Representantes: por ausencia del señor Presidente y de los señores Vices, se va a tomar la votación para elegir Presidente ad hoc.

Votan por el señor Representante doctor Francisco Alberto Schinca, los señores Representantes: Zanzi, Macció, Melo, Guichón, Brum, Vidal, Batlle Pacheco, Acevedo Alvarez, Rodríguez Fabregat, Arena, Batlle Berres, Valiño y Sueiro, Frugoni, Zaballa, Moreno, Cornú, Amighetti, Ros y Fusco; por el señor Representante don José A. Otamendi, los señores Representantes: Suárez, Viera, Carballo, Garolini, Ponce de León, Pérez (don Saviniano), Lerena Acevedo, Albo, González Vidart, Aldama, Salguero, Barrios Amorín, Arrillaga Safons y Antuña; por el señor Representante don Juan Francisco Guichón, el señor Representante Schinca, y por el señor Representante don Juan Pedro Suárez, el señor Representante Otamendi.

—Han obtenido: diecinueve votos el señor Representante Schinca; catorce votos el señor Otamendi y un voto los señores Representantes Guichón y Suárez.

Ha sido electo Presidente ad hoc el señor Representante Schinca. Se le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Está abierto el acto.

3

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1—La Cámara de Senadores devuelve sancionado en nueva forma el proyecto sobre construcción de un hospital y dos sanatorios para tuberculosos.

—A la Comisión de Obras Públicas.

2—La misma Cámara comunica la sanción del proyecto por el que se incorpora al presupuesto de Correos y Telégrafos

una partida para atender el servicio de encomiendas de granjas.

—Archívese.

3—La Comisión de Peticiones se expide en los petitorios de doña Clementina y María Luisa Laborde, doña María, Elena, y Sara Roldán.

4—La Comisión de Asuntos Militares informa desfavorablemente en la solicitud del Teniente retirado don Pío Astorga.

5—La Comisión especial de Presupuesto Escolar informa el proyecto sobre modificación de la planilla numero 86 del Ministerio de Instrucción Pública, correspondiente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

—Repártanse.

6—El Comité Departamental Centenario de Río Negro solicita la pronta sanción del proyecto sobre terminación de obras del puerto de Fray Bentos y de la carretera Fray Bentos-Young.

—A sus antecedentes.

7—Doña Emilia Picabea de Migorena solicita aumento de pensión.

—A la Comisión de Peticiones.

4

“Los señores Representantes don Arturo González Vidart y don Alcides Aldama, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase al Poder Ejecutivo para ampliar el Empréstito Fomento Rural y Colonización, con dos millones más, que se entregarán a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario y cuya emisión se hará de acuerdo con el artículo 1.º de la ley 10 de Setiembre de 1923. Hasta tanto los títulos correspondientes a esta nueva emisión no fueran lanzados a la circulación, serán caucionados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, y esta institución concederá, a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay, un crédito en cuenta corriente hasta un millón y medio de pesos, que se destinará exclusivamente a la compra de tierras para colonización. Este crédito gozará del cinco por ciento de interés y el pago de sus servicios estará garantido por el Estado.

Art. 2.º El Directorio del Banco Hipotecario integrado aplicará los fondos

a que se refiere el artículo 1.º en las condiciones establecidas en la ley del 20 de Junio de 1921 y en las complementarias de la de 10 de Mayo de 1929.

Art. 3.º El artículo 7.º de la ley 16 de Mayo de 1929 quedará redactado en la siguiente forma: El Directorio integrado del Banco Hipotecario del Uruguay, podrá adquirir tierras por vía de arreglo amistoso con la parte vendedora, toda vez que el precio de compra, no sobrepase en más del 30 o/o en valor fijado a la propiedad a los efectos de la contribución inmobiliaria.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Arturo González Vidart, Rep.
por Cerro Largo. — Alcides
Aldama, Rep. por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Nos parece innecesario fundar el proyecto que tenemos el honor de someter a vuestra ilustrada consideración, en otra razón que en el hecho de estar ya comprometidos los fondos que se le dieron a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario para adquirir tierras con destino a la agricultura. Aumentar la producción agrícola, que es aumentar la riqueza circulante, y la población laboriosa del país, es la preocupación fundamental de todos los hombres de Gobierno porque ven ello, la solución estable de los problemas económicos y sociales que sacuden actualmente la conciencia pública. En Mayo de 1929 se sancionó una ley que amplió, en dos millones de pesos, el capital destinado a colonización que se han invertido con relativa rapidez debido a las liberalidades que en ella se otorgaron, y también, justo es decirlo, al reajuste que el Directorio del Banco Hipotecario integrado ha hecho en los procedimientos de compra y venta de las tierras. En nota que transcribimos, el Banco informa cómo se han distribuido los últimos fondos votados y marca la insuficiencia del capital, para citar párrafos del mismo Directorio extraídos de la nota que éste envió al Ministerio de Hacienda, en Enero de 1929 pidiendo que se activara el mencionado proyecto de ley. El Directorio del Banco, después de historiar el desarrollo de la colonización oficial decía entonces: "Un estudio detenido sobre las causas por las cuales la obra colonizadora marcha con relativa lentitud, no obstante el gran número de postulantes de tierras, que llegan a diario a las ventanillas del Banco, así como las dificultades que experimentan los actuales colonos para cum-

plir puntualmente sus compromisos con la institución, nos demuestra que, en lo fundamental, pueden reducirse a dos los obstáculos que se oponen al mayor éxito de esa obra del Estado. En lo que respecta al primer punto chocamos con la notoria dificultad de hallar colonos con capital suficiente para cubrir el 15 o/o que la ley de 10 de Setiembre de 1923 exige al comprador de las tierras, lo que, unido a los gastos de instalación y de sostenimiento en el primer año implica disponer de sumas bastante apreciables; y en lo que guarda relación con el segundo punto, la dificultad estriba el alto valor de la mayoría de las tierras que fueron adquiridas para la colonización, lo que, unido al crecido interés que devengan las hipotecas respectivas, del 6 o/o más uno por concepto de amortización, dan como consecuencia una cuota contributiva por hectárea, que no guarda relación con la capacidad productora de nuestras tierras, y el precio unitario bajo a que se han cotizado los cereales, en los últimos años agrícolas, como resultante de las grandes cosechas obtenidas en los principales países exportadores.

Los males que apuntan los párrafos transcritos, han sido corregidos en una buena parte y ya se notan las consecuencias, traducidas en una mayor celeridad de las operaciones y mayor confianza en la intervención del organismo colonizador.

Sería lamentable detenerse ahora en una corriente tan promisoriosa para el desenvolvimiento agrario del país, y por eso, pedimos a los colegas que presten aprobación a este proyecto de ley.

El Banco Hipotecario, en la reciente nota a que nos hemos referido, y que lleva fecha 5 del corriente mes, contestando a un pedido de informes del Diputado Aldama, dice lo que sigue:

"Montevideo, Setiembre 5 de 1930.

Señor Diputado Nacional don Alcides Aldama.

Muy señor mío:

Me es grato llevar a su conocimiento, que el Directorio integrado de esta institución, en su sesión de ayer, tomó en consideración su pedido de informes respecto a las inversiones ya realizadas con cargo a los dos millones de pesos autorizados por ley de 10 de Mayo de 1929, con destino a colonización, así como los propósitos del Banco respecto a la creación de nuevas colonias, resolviendo proporcionar a usted los siguientes datos:

Primer punto. Con los dos últimos millones del empréstito se han realizado las siguientes inversiones:

Colonias	Superficie	Valor
La Concordia (Departamento de Soriano)	10.241 Hs. 8.157 \$	783.976 24
Osmani y Llerena, Departamento de Salto . . .	1.841 " 6.267 "	184.162 67
Colonización en Fray Bentos	1.395 " 8.471 "	143.238 35
Colonización. Cuch. Palermo Florida	1.951 " 5.250 "	185.394 88
Totales	15.430 Hs. 8.145 \$	1.296 762 14
Adquisición segundas hipotecas. (Ar- sandú)	"	11 426 63
tículo 3.º, inciso 2.º de la ley 10 de Mayo de 1929).	Colonía Ofir. (Río Ne-	
Colonía, doctor Arturo	gro)	61.697 37
Paig (Artigas) . . . \$ 45.000 —		
Colonía Diana (Pay-	Total	\$ 1.414.886 14

Operaciones en trámite	Area	Valor
Colonización en torno de la villa de So- riano. Expropiación ya iniciada (cálculo aproximado a \$ 100 por Ha.	4.000 Hs.	\$ 400.000 —
Ampliación de la colonia en Cuch. de Pa- lermo. Dos campos en trámite (cálculo aproximado a \$ 90 por Ha.)	1.500 "	" 135.000 —
Obra de riego en Solís de Matazojo (Lava- lleja), operación convenida con el Con- sejo Nacional de Administración . . .	1.000 "	" 150.000 —
Totales	6.500 Hs.	\$ 685.000 —

Como podrá apreciarse, las adquisicio- nes efectuadas y aquella cuya realiza- ción ha programado ya el Directorio, ha- biéndose iniciado ya hace algún tiempo los trámites correspondientes, absorben total- mente la suma acordada por dicha ley y más aún, al realizarse en su totalidad se produciría un pequeño déficit, que debería ser imputados a los fondos que aún quedan provenientes de la primera serie del em- préstamo de Fomento Rural y Colonización (ley 10 de Setiembre de 1923).

Es también con cargo a esa cantidad que deberá realizarse la ampliación de la Colonia Larrañaga, cuya expropiación se encuentra y próxima a resolverse, y por otra parte, el saldo aún disponible de esos tres primeros millones del empréstito de Fomento Rural y Colonización, es indis- pensable sea conservado para atender a los gastos de organización de las colonias recientemente creadas (construcción de gal- pones, caminos, viveros, alambrados, etc.), así como para las operaciones por cha- cras aisladas, de las que a la fecha se han realizado cerca de 400 con una superficie aproximada de 15.000 Hs. Hay así una evidente insuficiencia de capital para pro- curar nuevas obras, ya que éste, apenas alcanza para las necesidades actuales.

2º punto. Varias son las operaciones que se han ofrecido al Banco en los últi- mos meses, algunas de ellas en condicio- nes favorables, y varios también los pe- didos de distintos puntos del país que re- clamaban con toda justicia el benéfico in- flujo de la obra colonizadora, pero no he- mos podido acceder a esas gestiones por

la causa ya expresada, de que no conta- mos con suficientes recursos para ello.

Entre esos ofrecimientos destacamos, por haber merecido el informe favorable de nuestras oficinas técnicas, la coloni- zación sobre la vía de Treinta y Tres a Río Branco, la de las proximidades de la Estación Frayle Muerto en el Departamen- to de Cerro Largo, la de los campos de aptitud agrícola, próximos a Paysan- dú, en la Estación Porvenir y la de Du- razno, por ser un Departamento que por situación geográfica, merece el apoyo del Estado para lograr la intensificación de su producción, particularmente en las pro- ximidades de la capital de ese Departamen- to.

Con tal motivo, saluda a usted muy atentamente.

C. GARCIA SELGAS, Presiden- te. — E. Rodríguez Castro, Secretario General.

En nuestro concepto, bastan los infor- mes transcritos, para fundar el pedido de ampliación de fondos que dispone este proyecto, con destino a la compra de tierras que han de fraccionarse y ven- derse para la labranza.

Del articulado del proyecto sólo dire- mos algunas palabras con respecto al ter- cero, que amplía al 30 o/o el margen del 20 o/o que se fijó en la ley del 10 de Mayo de 1929, para las operaciones que realice el Banco por vía amistosa. La limitación estaba aconsejada por la ex-

perencia que teníamos de las operaciones realizadas por el Banco, en las cuales llegó a pagar valores muy desproporcionados con aquél que se fija como aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, desproporcionones que motivaron los fundamentos de los párrafos que ya transcribimos de la primer nota del Directorio del referido Banco.

Actualmente mejor orientado el Directorio del Banco, ese porcentaje resulta, en la práctica, demasiado estrecho e impide realizar operaciones convenientes para la colonización. No hay ningún peligro en elevarlo en un 10 o/o y en cambio sí la posibilidad de evitar la expropiación, sin que ésta dé la seguridad de obtener las tierras, por un precio más conveniente. Todo hace pensar que la expropiación dejaría indefenso al Banco para ajustar los valores a la economía de la industria agraria.

En resumen, la medida propuesta, responde al propósito de dar una mayor amplitud a la facultad de comprar por vía amistosa, facultad que está aconsejada por la comprobación de una mejor política colonizadora.

Los autores podrán ampliar estos fundamentos si se creyera conveniente.

Montevideo, Setiembre 18 de 1930.

A. González Vidart, Rep. por Cerro Largo. — Alcides Aldama, Rep. por Durazno."

—A la Comisión de Agricultura.

5

—Se va a dar cuenta de las inasistencias a la última sesión celebrada por la Cámara.

Léase.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurren a la sesión de la Cámara el día 17 de Setiembre en las horas 14 y 14 y 30.

Con licencia: Ferrería, García Selgas, Sánchez y Zavala Muniz.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Figoli, García, Labat, Macedo, Pagliettini, Pedragosa Sierra, Salguero, Urioste Olivera, Vecino y Ximénez.

Sin aviso: Arrarte Corbo, Barríos Amorín, Batlle Pacheco, Bustillo, Carámbula

(don Aurelio), Carnelli, Cerdeiras, Coronel, De Dovitiis, De la Fuente, Díaz, Frugoni, Fusco, Griot, Ghigliani, Gómez, Gutiérrez (don César Mayo), Legnani, Manini Ríos, Melo, Mendiondo, Menéndez, Muñoz, Nunes Ribeiro, Penco, Pintos Curbelo, Schinca, Segarra, Sozo y Zaballa.

Señores Representantes que no concurren a la sesión de la Cámara el día 17 a las horas 15, 17 y 30, 20 y 20 y 30.

Con licencia: Ferrería, García Selgas, Sánchez y Zavala Muniz.

Con aviso: Arrillaga Dutra, Fernández Ríos, Figoli, Labat, Macedo, Pagliettini, Vecino y Ximénez.

Sin aviso: Arrarte Corbo, Bustillo, Carámbula (don Aurelio), Carnelli, De Dovitiis, De la Fuente, Díaz, Griot, Ghigliani, Mendiondo, Pintos Curbelo, Sozo y Zaballa.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

6

—La Cámara ha sido citada para considerar el proyecto de Presupuesto Escolar.

Léase dicho proyecto.

(Se empieza a leer).

Señor Suárez — ¿Me permite, señor Presidente?...

Hago moción para que se suprima la lectura del proyecto por ser demasiado extenso y estar repartido.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Suárez para que se suprima la lectura del proyecto.

(Se vota. **Afirmativa:** veinticinco en treinta y dos).

(El proyecto es el siguiente):

Comisión Especial de Presupuesto Escolar.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Modificaciones a su Presupuesto

Consejo

Vigente Proyecto Aumento

Sección Biblioteca—

2 Auxiliares \$ 840 \$ 1.680

Tesorería—

1 Portero, conductor de
fondos 840 " 840

Personal de Servicio—

1 Teneфонista " 840 " 840

Museo Pedagógico—

1 Peón, encargado de la
limpieza " 840 " 840

Cuerpo Médico Escolar—

12 Nurses Visitadoras \$ 720
1 Visitadora Escolar, Jefe 720
11 Visitadoras Escolares .. 5.280
5 Visitadoras Escolares .. 6.000

Instituto Normal Máximo—

1 Secretario Maestro 1.440 " 1.560 " 120
1 Bedel 920 " 1.080 " 160
1 Conserje 660 " 876 " 216
1 Peón para la limpieza .. 600 " 840 " 240

Instituto Normal para Se-
ñoritas—

2 Ayudantes de clase 840
2 Ayudantes de trabajos prác-
ticos 600 " 840 " 480
1 Secretario Maestro .. 1.440 " 1.560 " 120
2 Bodegas 920 " 1.080 " 320

Institutos N. de Niños Sor-
dosmudos—

1 Director 2.160 " 2.280 " 120
5 Profesores 1.440 " 1.560 " 600
1 Profesor de Modelado, .. 1.440 " 1.560 " 120
Jefes de Talleres 1.200 " 1.320 " 360
3 Maestros de Talleres .. 1.440 " 1.560 " 120
1 Secretario Económico .. 840 " 960 " 240
2 Vigilantes — " 960 " 960
1 Vigilante nocturno .. " 840 " 120
1 Enfermero Ropero " 660 " 180
1 Portero, encargado de la .. 660 " 180
limpieza 600 " 480
1 Cocinero
2 Peones ..

Instituto N. para Niñas Sor-
dasmudas—

1 Directora 2.160 " 2.280 " 120
5 Profesores 1.440 " 1.560 " 600
1 Maestro de Pintura y .. 1.440 " 1.560 " 120
Modelado 1.200 " 1.320 " 360
3 Maestros de Talleres ..
1 Profesora de Hilados y ..
Tejidos — " 840 " 840
1 Médico, Prof. de Anat. .. 1.500 " 1.620 " 120
Fisiol. (ambos Inst.) .. 1.440 " 1.560 " 120
1 Secretaria Económica .. 840 " 960 " 240
2 Vigilantes
1 Enfermera Ropeta

1 Portero, encargado de la limpieza	660	"	840	"	180	18 Maestros. (Actuales de 2.º grado)	936	"	1.320	"	6.912
1 Cocinero	660	"	840	"	180	2 Maestros. (Actuales de 3.º grado)	996	"	1.320	"	648
1 Jardinero	600	"	840	"	240	24 Maestros	—	"	1.320	"	31.680
1 Peón. (Se suprime uno. Prev. Esc.)	600	"	840	"	240	7 Secretarías Maestras ..	900	"	1.200	"	2.100
						3 Secretarías Maestras ..	—	"	1.200	"	3.600
Escuela de Aplicación para Varones—											
1 Regente	1.860	"	1.980	"	120	1 Directora	1.800	"	1.920	"	120
1 Profesor de Trabajos Manuales. (3 escuelas) ..	840	"	1.200	"	360	8 Maestros	876	"	1.320	"	3.552
1 Profesor de Francés ..	720	"	840	"	120	1 Secretaría Maestra	500	"	1.200	"	300
10 Maestros de 1.º grado ..	876	"	—	"	—	1 Portero, encargado de la limpieza	660	"	840	"	180
7 Maestros de 2.º grado ..	936	"	—	"	—	Escuelas al Aire Libre—					
17 Maestros	—	"	1.320	"	7.128	3 Directores	1.620	"	1.740	"	360
1 Secretario Maestro	900	"	1.200	"	300	12 Maestros	1.200	"	1.440	"	2.880
1 Portero, encargado de la limpieza	660	"	840	"	180	3 Auxiliares Vigilantes ..	840	"	960	"	360
Escuelas de Aplicación para Señoritas—											
2 Regentes	1.860	"	1.980	"	240	3 Auxiliares Vigilantes ..	—	"	960	"	2.880
18 Maestros de 1.º grado ..	876	"	—	"	—	3 Visitadoras Escolares ..	—	"	1.200	"	3.600
14 Maestros de 2.º grado ..	936	"	—	"	—	3 Peones Jardineros	—	"	840	"	2.520
32 Maestros	—	"	1.320	"	13.368	Para personal de servicio (15 personas)					
2 Secretarías Maestras	900	"	1.200	"	600	Escuela "Artigas" del Paraguay—					
2 Porteros, encargados de la limpieza	660	"	840	"	360	1 Directora	1.800	"	2.400	"	600
1 Peón para limpieza de la escuela número 1	600	"	840	"	240	3 Maestras	1.080	"	1.680	"	1.800
Escuela de Práctica—											
2 Directores. (Actuales de 2.º grado)	1.380	"	1.560	"	360	Escuelas Experimentales—					
5 Directores. (Actuales de 1.º grado)	1.320	"	1.560	"	1.200	3 Directores	1.800	"	1.920	"	360
3 Directores. (Creación) ..	—	"	1.560	"	4.680	25 Maestros	1.200	"	1.440	"	6.000
66 Maestros. (Actuales de 1.º grado)	876	"	1.320	"	29.304	4 Auxiliares, conductores de automóviles	840	"	960	"	480
						2 Peones. (Escuela de Progreso)	600	"	840	"	480

Cargos nuevos—

2 Directores de escuelas urbanas	—
83 Directores de escuelas urbanas	—
25 Maestros Volantes ..	—
25 Maestros de clases diferenciales	—
5 Maestros de clases jardineras	—
23 Maestros	—

"	1.440	"	2.880
"	1.440	"	119 520
"	1.440	"	36.000
"	1.320	"	33.000
"	1.320	"	6.600
"	1.200	"	291.600
			\$ 489.600

Resumen de aumentos

Escuelas comunes—

Cargos actuales	\$ 1.723.680
Cargos nuevos	" 489.600
Escuelas especiales, etc.	" 457.988
Sueldo mínimo (Pers. Sum m m.)	" 15.600
	\$ 2.686.868

Los cargos nuevos que se establecen corresponden a la mitad de los que se proyecta crear y que deberán incorporarse en el actual ejercicio económico.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Desde la promulgación de la presente ley regirá la siguiente planilla de presupuesto de sueldos y gastos para el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal:

.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.	.
.	.	.	.	.	.	.	.	.	.

Art. 2.º Sustitúyese la actual escala de sueldo progresivo por la siguiente:

Primera progresión, \$ 5.00 a los 5 años de servicios.

Segunda progresión, \$ 10.00 a los 5 años de servicios.

Tercera progresión, \$ 15.00 a los 11 años, de servicios.

Cuarta progresión, \$ 20.00 a los 14 años de servicios.

Quinta progresión, \$ 25.00 a los 17 años de servicios.

6.ª progresión, \$ 30 a los 20 años de servicios.

Art. 3.º Decláranse comprendidos en los beneficios del sueldo progresivo al personal de Inspectores dependiente del Con-

sejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal Directores, Subdirectores y Secretarios Maestros de los Institutos Normales.

Art. 4.º Los maestros titulados que ejerzan funciones docentes en las instituciones públicas, ajenas al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, gozarán de una remuneración mínima de mil doscientos pesos anuales.

Art. 5.º Los cargos correspondientes a escuelas comunes, que se crean por este presupuesto, serán llenados por mitades, a la iniciación de los dos próximos períodos escolares.

Art. 6.º La exigencia de título magisterial que se establece en las planillas precedentes para los cargos de Secretarios maestros, no implica privar de sus actuales puestos a los que los desempeñan y sólo se aplicará al proceder a la provisión de las vacantes que se produzcan.

Art. 7.º Facilitase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para trasladar de uno a otro establecimiento, según lo requieran las necesidades, al personal docente de los institutos normales.

Art. 8.º Los sueldos filiados para los Directores y Maestros de Cursos para Adultos sólo regirán para aquellos que desempeñen, además, otra tarea presupuestada; para los que no se encuentren en ese caso fijase su remuneración en mil doscientos y ochocientos cuarenta pesos, respectivamente.

Título único de Maestro de Enseñanza Primaria

Artículo ... Establécese el título único de maestro de Enseñanza Primaria.

Artículo ... El título de Maestro de Enseñanza Primaria habilita a su poseedor para ejercer los cargos docentes dependientes del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, exclusión hecha de las especialidades.

Todos los empleos de oficina dependientes del mismo Consejo, exceptuados los de carácter técnico y de servicio, serán ocupados por maestros.

Exceptuándose de esta regla los que en el momento de promulgarse esta ley estén desempeñados por otras personas, aun que sea interinamente o a título provisio-

Esta disposición no significa privar a los actuales empleados de su derecho al ascenso.

Cuando no fuera posible llenar esos cargos con maestros, el Consejo de Enseñanza podrá nombrar no titulados.

Artículo ... Aquellos maestros que en el momento de promulgarse la presente ley tengan el título de 2.º o 3.º grado, serán preferidos por un período de diez años, a contar de la promulgación de esta ley, para los cargos que soliciten, dentro de las actuales disposiciones reglamentarias.

Todos los que hayan iniciado sus estudios del ciclo profesional, dentro del expresado plazo de diez años, tendrán los mismos privilegios que establece el inciso 1.º, una vez concluidos sus estudios de 2.º grado.

A partir de los diez años establecidos declárase a todos los maestros en igualdad de derechos y prerrogativas.

Artículo ... Será obligatorio el curso de oposición para obtener el primer cargo efectivo en la enseñanza primaria; para obtener la dirección de una escuela, una subinspección o una inspección, el concurso deberá ser mixto, es decir, de méritos y de oposición.

Artículo ... Queda fijado como base para la obtención del título de maestro de enseñanza primaria, un plan de estudios que comprenderá siete años.

Artículo ... El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal deberá, además, establecer los planes de estudios de los ciclos complementarios para las especialidades.

Artículo ... El Consejo de Enseñanza Primaria y Normal dispondrá de la suma anual de veinticuatro mil pesos para becas de perfeccionamiento profesional y de cultura general a adjudicarse a los Directores y maestros en actividad, las escuelas de enseñanza primaria.

Las becas serán de seiscientos pesos anuales, con licencia y goce de sueldo durante el plazo máximo de un año. Anualmente el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal convocará a los aspirantes a concurso de méritos para el discernimiento de las becas.

Artículo ... Quedan derogadas todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente.

Recursos

A) Elévese en diez centésimos por litro el impuesto de importación que abonan las bebidas alcohólicas importadas en cascos.

B) Elévense en quince centésimos por litro el impuesto de importación que abona el alcohol potable y el impuesto interno al alcohol de fabricación nacional.

C) La Dirección de Impuestos Directos otorgará, sin restricción, patentes

adicionales para la venta de bebidas alcohólicas embotelladas o al detalle, de acuerdo con la siguiente escala:

Almacenes de campaña, con existencia de bebidas y ventas al detalle	\$ 50
Almacenes con existencia de bebidas y ventas al detalle en villas, pueblos y ciudades del interior "	100
Cafés y bars, en villas, pueblos y ciudades del interior	150
Almacenes con existencia de bebidas embotelladas, en Montevideo	100
Almacenes con existencia de bebidas y ventas al detalle en Montevideo	200
Cafés y bars, en Montevideo	300

D) Establécese un impuesto de un peso por cada kilogramo de géneros de seda importados al país.

E) Establécese un impuesto interno adicional de cinco centésimos para las cajillas que contengan hasta diez cigarrillos importados; cuando el contenido sea mayor abonarán a razón de cinco centésimos por cada diez cigarrillos o fracción.

F) La cerveza y los vinos nacionales abonarán un adicional de un centésimo por litro.

G) Los entes autónomos del Estado contribuirán con la cantidad de quinientos mil pesos, en proporcionalidad a sus utilidades y en forma que no exceda al 15 o/o de las mismas.

H) El Jockey Club de Montevideo contribuirá con el veinte por ciento de sus utilidades anuales, sin que esa contribución pueda ser inferior a cuarenta mil pesos.

I) Las primeras mil vacantes que se produzcan en plazas del Ejército no serán llenadas ni liquidadas las partidas de gastos que les sean inherentes.

Agregado como inciso 2.º al artículo 5.º — El 50 o/o de los nuevos cargos comunes serán distribuidos atendiendo en forma proporcional a los concursantes de los dos años anteriores a la sanción de esta ley.

Cálculo de recursos

Impuesto a la caña, etc. ..	\$ 300.000
Impuesto al alcohol	400.000
Patentes	650.000
Sedas	200.000
Cigarrillos	123.000
Vinos nacionales	360.000
Cerveza	150.000
Entes autónomos	500.000
Jockey Club	40.000
	\$ 2.723.000

Sala de la Comisión, Setiembre 17 de 1930.

Gustavo Gallinal. — Pedro Ceruti Crosa. — Carlos Qui-

jano. — Enrique Rodríguez Fabregat. — Atanasio C. Viera. — Hugo Antuña. — Carlos María Prando. — Alberto Macció. — Saviniano Pérez. — Alberto P. Aguirre. — Emilio Frugoni. — Julio C. Grauert. — Rogelio C. Dufour. — José A. Otamendi. — Ramón Salgado. — Julio E. Bonnet. — Arturo Lerena Acevedo. — Mario R. Segredo.

Los firmantes dejan constancia de que acompañan el proyecto con salvedades.

—En discusión general.

Señor Lerena Acevedo — ¿Este proyecto tiene discusión general, señor Presidente?

Señor Presidente — Sí, señor: tienen discusión general aún los proyectos de presupuesto.

Señor Lerena Acevedo — El artículo 52 del Reglamento, ¿no establece que solamente tienen discusión particular?

Señor Presidente — Léase el artículo 52.

(Se lee):

"Artículo 52. En los proyectos de presupuesto de gastos y de leyes anuales de impuestos, la discusión particular será restringida a las modificaciones de las leyes en vigor que se propongan en el proyecto original, en las enmiendas de los Diputados, de la Comisión o de los miembros de ésta que las hubieran presentado en su seno, teniéndose por aprobados los dichos proyectos, en cuanto se limiten a reproducir las disposiciones en vigor que no hayan sido objeto de observación."

—Queda aclarado el punto en el sentido de que la discusión general queda en pie.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Iba a proponer, señor Presidente, que se pasara a la discusión particular, porque este proyecto tiene la característica especial a que se refiere el Reglamento. No viene nada más que con las partes que han sido modificadas, y entonces convendría que se votara en esa forma.

Señor Fusco — ¿Me permite, señor Presidente?

Me voy a oponer a que se pase a la discusión particular de inmediato, porque tengo el propósito de formular algunas consideraciones que me parece que tienen su lugar más procedente en la discusión general del proyecto. Espero, por tanto, que se vota la moción...

Señor Guichón — No se puede votar la moción del señor Diputado Macció.

Señor Macció — Francamente, no pensé nunca que el señor Diputado Fusco tuviera un gran interés en hablar de cosas generales sobre este asunto; pero si el señor Diputado Fusco insiste, tendré que retirar la moción, siquiera sea por compañerismo.

Señor Viera — Hago mía la moción formulada por el señor Diputado Macció, si es que él la retira.

Señor Macció — ¿Me permite?...

Vamos a perder más tiempo discutiendo; de manera que dejemos que las cosas queden así.

Señor Viera — Decía que hacía mía la moción del señor Diputado Macció, señor Presidente, porque entiendo que el señor Diputado Fusco tendrá motivo de manifestar las ideas generales que desea expresar al tratarse los distintos tópicos de este proyecto de ley.

Señor Batlle Pacheco — La proposición que se hace, de pasar inmediatamente a la discusión particular, es antirreglamentaria. No se puede cerrar un debate sin que haya habido un orador a favor y otro en contra del proyecto. Únicamente se puede hacer esto, cuando no haya quien desee hacer uso de la palabra.

Señor Macció — Estoy de acuerdo. Por eso es que yo pido al señor Diputado Viera que para evitar la discusión no haga suya mi moción.

Señor Presidente — ¿Insiste en su moción el señor Diputado Viera?

Señor Viera — No, señor Presidente: la retiro.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — Yo no sé si el señor miembro informante querrá hablar con

anterioridad. En el caso de que no fuera ese su propósito, haría yo uso de la palabra.

Señor Macció — Yo no deseo, de ninguna manera, extenderme en la consideración de este proyecto y sólo sería llevado a hablar en extenso si las circunstancias me obligaran. De manera que prefiero que el señor Diputado Fusco exponga lo que él desea y, en todo caso, contestaré si es que hay necesidad de que conteste.

Por otra parte, conviene que se sepa que yo no soy el miembro informante oficial de la Comisión.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — Señor Presidente: yo no puedo tener sino palabras de aplauso para la Comisión que presenta este proyecto. Es de evidencia, en efecto, la dedicación encomiable con que la Comisión abordó el estudio difícil y complejo del asunto que la Cámara pasó, hace cosa de un año ya, a su dictamen, y aunque el tiempo transcurrido ha sido largo hay que convenir en que, como a todos nos consta, las dificultades han sido ingentes y se ha debido dedicar mucha atención a la tarea de conjurarlas.

Creo que la iniciativa que se somete a la consideración de la Cámara es, en términos generales, muy buena; tanto más, cuanto que por su propia esencia debe merecer la aceptación favorabilísima de todos los representantes de la Nación en el Parlamento, porque todo lo que se haga por la causa escolar es labor que se desarrolla en beneficio de la grandeza nacional. Y lo primero que debe hacerse por la causa escolar, es atender la situación de necesidad de quienes la sostienen en la brega diaria en puestos de peligro, es decir: los maestros.

Creo que si el proyecto se limitara a contemplar la situación económica de los maestros, dándoles una remuneración que les permita desarrollar, una vida más decorosa, más digna y más libre que hasta ahora, ya con eso sería un

proyecto plausible. Pero, una vez que se ha abordado una reforma completa del presupuesto escolar, me parece oportuno señalar algunas omisiones que observo, y que a mi juicio tienen entidad suficiente como para merecer ser corregidas.

Anoto, en primer término, la falta de consideración por parte de la Comisión informante para con el personal administrativo del organismo docente. Yo creo que si bien es indudable que quienes realizan en términos más importantes la función escolar son los maestros, es indudable también que colaboran en ella, desde otros puntos de acción, pero con igual eficacia, y con una tarea que tiene trascendencia equivalente, porque facilita la realización de la labor cultural de los maestros, — los empleados administrativos del organismo, que en los Departamentos y en la Capital atienden aquellos engranajes cuyo buen funcionamiento facilita el buen funcionamiento general del sistema.

Señor Macció — ¿Me permite?...

Ese aspecto a que se refiere el señor Diputado Fusco, ha sido tenido en cuenta especialmente por la Comisión. No ha resuelto nada y conviene que se exprese por qué la Comisión no ha resuelto nada.

Ha resuelto para este momento un solo aspecto del problema escolar: el que se refiere al sueldo de los maestros, y únicamente ha creado algunas escuelas indispensables o le ha dado cabida en el presupuesto a algunas escuelas que funcionan por proventos o cosa parecida. Quiere decir que todo el problema escolar, — el problema de la edificación, el que se refiere al menaje, el de los parques escolares, el de los sueldos administrativos y toda esa serie tan grande de problemas que tiene el proyecto de modificación escolar, — se ha dejado para seguirlos estudiando. Lo que hemos ofrecido a los señores Diputados es un repartido un poco precipitado. Le falta a ese repartido la exposición de mo-

tivos que yo tengo en mi poder; sin embargo, en él se hace constar ya que todo ese vasto problema será tratado.

Si el señor Diputado Fusco me permite, le voy a leer lo que la Comisión ya ha aceptado como informe: "La Comisión continuará estudiando los diversos aspectos del problema escolar: parque y edificación, reorganización del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, escuelas especiales de enseñanza agrícola, menaje, compra de nuevas casas escolares, caja de jubilaciones y sueldo del personal de empleados administrativos, sometiendo en oportunidad a la consideración de la Cámara el resultado a que arribe en todos esos aspectos".

Muchas gracias.

Señor Fusco — Continúo, señor Presidente.

En la apreciación de los diversos puntos que comprendería una reforma orgánica y total del mecanismo de la institución docente, se puede hacer una división neta y precisa tomando en cuenta los mismos datos que proporciona el señor Diputado Macció. Esa división incluiría por un lado todos los aspectos técnicos del problema, y por otro el aspecto económico, en lo que atañe, principalmente, a la remuneración de los funcionarios escolares: maestros y no maestros.

Esta sería una división lógica y racional y la Comisión no podría ser pasible de observación de ninguna especie si a ella se hubiera atendido; pero lo que yo señalo es que la división se ha hecho sin ajustarse a esta norma lógica.

El establecer la separación de la manera que yo expreso, hubiera sido, como digo, proceder con lógica; en cambio, la separación se ha hecho de manera ilógica, porque, por un lado, se han agrupado todos los puntos que atañen a la reforma técnica, pero se ha incluido en ellos uno que hubiera tenido lugar más adecuado en este proyecto de ley: el aumento de sueldo del personal administrativo.

Yo no voy a hacer hincapié en esta cuestión para no detener la marcha de este proyecto, porque no está en mi ánimo el oponerme a la pronta sanción de lo que yo considero fundamental, que es, como antes dije, el aumento de sueldo al personal enseñante y el aumento del sueldo al personal administrativo; pero dejo formulada esta primera observación a la iniciativa de la Comisión.

La procedencia de esta observación se corrobora cuando se nota que ni siquiera ha sido muy estricta la Comisión en esta separación de propósitos a que aludía recién el señor Diputado Macció, porque en este mismo proyecto se observa que se ha dado cabida a algunas reformas que se refieren al personal administrativo.

Así, por ejemplo: la creación de dos Auxiliares para la Sección Biblioteca del Consejo; la creación de un Portero para la Tesorería del mismo; la creación de un Telefonista; entre el personal de servicio del mismo, la creación de un Conserje para el Museo Pedagógico; la creación de un Bedel, de un Conserje y de un peón para limpieza del Instituto Normal de Señoritas, etc.

Señor Macció — No hay ninguna creación.

Señor Fusco — Se trata de aumentos de sueldos. Es lo mismo.

La contemplación de la situación del Secretario Económico, de dos vigilantes, de un vigilante nocturno, del enfermero, de un portero, de un cocinero, de dos peones, etc., en el Instituto de Sordomudos, son todos puntos que encuadran perfectamente dentro de lo que el señor Diputado Macció decía que había sido excluido, es decir, de la consideración debido al personal administrativo.

Señor Macció — ¿Me permite?

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Macció — Si el doctor Fusco hubiera formado parte de la Comisión de los Veinticinco, nos hubiera privado del gusto de oírle decir en este instante las cosas que está diciéndome.

(Murmullos).

—Empiezo por decirle al señor Diputado Fusco que todos estos cargos que aparecen como creados, no son nada más que cargos que se presupuestan, pero que están desempeñados desde hace bastante tiempo en el Consejo de Enseñanza.

Por ejemplo, en la Sección Biblioteca, hay dos Auxiliares: una que atiende a la biblioteca circulante de campaña, y otra que atiende la Biblioteca Infantil del Museo Pedagógico. Son dos renglones de la Biblioteca que están dando un resultado extraordinario. Se puede estar convencido de ello si se oye el juicio que el doctor Acevedo hizo una vez sobre este sistema de dar libros y el que tiene el actual Director de Enseñanza.

Además, bastaría que hubiera llegado a la Cámara una indicación como la del Director de esa Biblioteca y que dijera:

Me veo obligado a suspender dos de los servicios más importantes de la Biblioteca, porque me faltan dos modestos funcionarios", para que entonces la Comisión no tuviera más remedio que decir: "Como tiene necesidad de estos funcionarios, se los vamos a dar".

El propio Director no pide nada para él. ni pide aumento ni que lo contemplen, y espera que se contemple a todos los funcionarios de la administración escolar. Insiste en esto, sí, porque va a permitir que la Biblioteca haga una de las cosas buenas que ha hecho en los últimos tiempos.

En cuanto a este portero de la Tesorería, conductor de fondos, es un modesto funcionario que conduce los fondos de la Tesorería al Banco, y los días de pago, del Banco a la Tesorería; servicio que lo hacen en todas partes del mundo uno o dos funcionarios de esta categoría, vigilados por los funcionarios encargados de esos fondos. Es una creación que no debería dar lugar ni a discusión, porque se trata de puestos de los más simples y de los más modestos. Además, el funcionario está en la repartición. El telefonista está en ejercicio de la función. Lo que se hace es incorporarlo al presupuesto.

En el Museo Pedagógico hay una verdadera creación.

Aquí sí, y esta creación se hace por moción mía, señor Diputado Fusco, porque el Director del Museo, el señor Eduardo Rogé, una vez me llamó a su oficina para decirme que era imposible cuidar los objetos confiados a su custodia, porque le faltaban personas que limpiarán los objetos.

Tiene solamente un portero y creo que un Auxiliar 1.º y un Auxiliar 2.º; no sé. Estos Auxiliares son a la vez maestros que dan lecciones. No pueden estar ocupándose de otra tarea ni es justo que lo hagan. ¿Qué es lo que pide el Director del Museo? ¿Aumento de sueldo, aumento de personal? No, señor: un humilde peón que pueda limpiar las vitrinas y que pueda limpiar los objetos. Si esas cosas no se pueden contemplar...

(Murmillos).

Señor Fusco — Yo no niego la justicia de las razones que hayan inspirado a la Comisión para proponer estas modificaciones a que el señor Diputado Macció alude. Lo que hago es mostrar cómo ellas evidencian que no ha sido muy estricta la Comisión al establecer la distinción, a que se refería antes el mismo señor Diputado, entre los sueldos puramente docentes y los sueldos administrativos, ocupándose de los primeros en este proyecto y dejando los segundos para un ulterior estudio, porque según acaba de verse, serán los méritos y las razones que el señor Diputado Macció expone, muy plausibles, pero lo cierto es que también en este proyecto se contemplan situaciones del personal puramente administrativo, aunque en forma limitada y excluyente.

(Interrupciones).

—Además de las creaciones que yo señalaba, que el señor Macció justifica con razones que yo hallo ampliamente valideras, hay también modificaciones de sueldos que corresponden al personal puramente administrativo.

(Interrupciones).

—El hecho de que sea personal de las escuelas, no le quita su carácter de per-

sona! administrativo, desde el momento que se trata de funcionarios que no ejercen tareas docentes.

(Murmullos).

—Yo le pregunto al señor Diputado Macció si el Secretario Económico, los dos Vigilantes, el Vigilante nocturno, el Enfermero, el Portero encargado de la limpieza, de la cocina, y los dos peones del Instituto de Niños de Sordos Mudos, ejercen funciones docentes!

Señor Macció — Está equivocado el señor Diputado. No hay tales cosas, como dice el señor Diputado Fusco.

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — La discusión general debe versar sobre la conveniencia o inconveniencia del proyecto. Yo veo que la discusión se ha desplazado a la discusión particular, y eso, me hace ver que tal vez, lo más cómodo, lo más metódico para la Cámara es esperar la discusión particular para hacer estas observaciones.

Señor Fusco — Mis observaciones se refieren, en términos generales, a omisiones que, — a mi juicio, — ha cometido la Comisión.

Señor Batlle Pacheco — Yo creo que las omisiones deben hacerse notar cuando se voten los artículos pertinentes del presupuesto, es decir, en el momento de la discusión particular. Cuando se traten los artículos de la Comisión se propondrán todas las modificaciones.

Señor Fusco — Las omisiones se refieren al contexto del proyecto en general.

Señor Presidente — Hace alguna moción el señor Diputado?

Señor Batlle Pacheco — Yo hacía una observación, señor Presidente. Si es resistida, no insisto.

Señor Presidente — Continúa con la palabra el señor Diputado Fusco.

Señor Fusco — Mis observaciones se refieren al contexto del proyecto en general, y ya he dicho que no es mi propósito obstaculizar la sanción del proyecto de ley.

Quiero, simplemente, dejar constancia de mis puntos de vista, que estoy exponiendo para salvar de este modo mi opinión sobre el asunto global.

Ahora, entrando en los detalles de las planillas, yo observo que algunas de las creaciones que la Comisión aconseja adolecen también de deficiencias, y me parece que sería oportuno subsanarlas.

Por ejemplo, en el Preventorium, yo no sé por qué razón se omiten, y que se crean todos los puestos que han de constituir este utilísimo organismo escolar: la dentista que allí realiza, servicios eficaces, y el médico que ha sido, según mis informes, algo así como el brazo derecho de la obra.

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Me permite?

En realidad, hay razón en esa observación: no solamente es el caso del Preventorium Escolar; es el caso de la Colonia Marítima y es el caso de las escuelas al aire libre, que, por su propia naturaleza, deben tener médicos especializados en ese servicio escolar. Pero eso afecta fundamentalmente la organización del Cuerpo Médico Escolar.

La Comisión entró a considerar este asunto, y hubiera destinado, dentro de la planilla de cada uno de estos institutos, uno de estos funcionarios técnicos para que realicen la labor médica y la labor odontológica; pero la Comisión entonces se encontraba en una interferencia completa con la planilla y la organización del Cuerpo Médico Escolar.

Señor Fusco — Tengo entendido que realizan su obra independientemente del Cuerpo Médico Escolar.

Señor Rodríguez Fabregat — Pero forma parte de la organización del Cuerpo Médico Escolar.

Señor Fusco — ¿La dentista?

Señor Presidente — Los señores Diputados deben dirigirse a la Mesa.

Señor Rodríguez Fabregat — Es verdad.

De manera que, aún cuando en la práctica está satisfecho ese principio de que cada agrupación escolar especializada por

su naturaleza, tenga, de la misma manera que tiene maestros especiales, médicos especializados en esa labor, aún cuando en la realidad eso está contemplado, no podíamos, sin entrar a la consideración de toda la organización del Cuerpo Médico, crear este conflicto ya, dispersar sus miembros, dejando sin estudio el resto de esa organización y de esa planilla del presupuesto. Ese es el capítulo que queda también para la segunda parte del estudio.

Señor Fusco — Yo no comozco bien el caso de la Colonia Marítima Escolar, pero en cambio sé que en el Preventorium Escolar la profesional que atiende el servicio de Clínica Odontológica, no forma parte del Cuerpo Médico Escolar, sino que presta su concurso de una manera honoraria.

Señor Rodríguez Fabregat — Es honoraria.

Señor Fusco — Es honoraria.

Señor Rodríguez Fabregat — De manera que lo único que se debería haber hecho es incluir en el presupuesto ese cargo pero como ese cargo de presupuesto tiene que adjudicarse a la planilla del Cuerpo Médico Escolar, entonces hay que esperar a que el Cuerpo Médico Escolar se resuelva para hacer esa inclusión.

Señor Fusco — ¿Y qué perspectivas nos da el señor Diputado en su carácter de miembro influyente?...

Señor Rodríguez Fabregat — Ni influyente, ni informante; soy un veinticincoavo de la Comisión.

Señor Fusco — ... de la Comisión de los Veinticinco, acerca de la reforma del presupuesto del Cuerpo Médico para incluir en él un cargo como este que yo señalo, que está desempeñado hasta la fecha en forma honoraria, y, sin embargo, en condiciones onerosísimas para quien lo ejerce?

Señor Rodríguez Fabregat — Es exacto. Creo que la planilla del Cuerpo Médico Escolar debe ser estudiada y revisada muy atentamente; que perteneciendo al organismo escolar y debiendo ejer-

cer una función de verdadera previsión, las planillas del Cuerpo Médico deben llamar la atención preferente nuestra para el estudio del problema. Ahí va en juego una gran parte de la tarea educacional con respecto a los niños. Cuando se habla de Cuerpo Médico Escolar, se debería entender que, por lo menos, se está encarando el problema educacional, en cierto modo con raíces en el problema pedagógico, y desde otro punto de vista, encarando ya definitivamente un problema social. El Cuerpo Médico Escolar debía atender todas las funciones que están relacionadas con la vida social del niño, con la vida del niño en la familia, en el hogar; con su alimentación, con su vestido, con su régimen de vida. Todas esas cosas deberían estar atendidas para evitar todos los males del porvenir en el desarrollo del niño. Quiero decir, que debe ser una labor paralela y complementaria a la tarea del maestro: que el mismo maestro, al determinar la clase, el sistema, el medio que debe emplear con cada niño, de la misma manera que hace su observación psíquica, por ejemplo, para determinar la corriente espiritual, la posición espiritual de aquel niño en la tabla de valores, y entonces aplicarle el método pedagógico correspondiente, debe atender también la observación clínica del sujeto para poder determinar entonces el método de vida integral que al niño corresponde.

Vea el señor Diputado Fusco que esto ya trae como consecuencia, en parte, consagrar en un presupuesto cosas que ya existen, y, en parte, modificar otras cosas que no han sido puestas todavía.

Ahora, habría peligro en que no se hubiera atendido esto en este presupuesto, si estos servicios tan especiales quedarían sin ser atendidos; pero el Preventorium Escolar seguirá con su médico, la Colonia Marítima, seguirá con su médico, y las Escuelas al Aire Libre seguirán estando atendidas por un médico, que precisamente es uno de los más y mejor que se han especializado en este servicio.

(Ocupa la Presidencia el señor Roside).

—Lo mismo ocurre con la clínica llamada de nutrición, que atiende una médica, — en mi concepto, en forma inteligente y generosa, — y que es uno de los cometidos que más brillantemente se puede realizar por los médicos. Tampoco estos servicios no están suprimidos.

Señor Fusco — La respuesta que da el señor Diputado Rodríguez Fabregat a mis observaciones referentes al Preventorium Escolar, me hace pensar que el caso que yo tenía en vista es, quizás único y excepcional, y por eso mismo merecería ser contemplado en este proyecto de ley. Es el caso, repito, de la profesional que atiende el servicio odontológico en aquel organismo. Me consta que esa profesional realiza una tarea meritoria y que, como no forma parte del Cuerpo Médico Escolar, la realiza en condiciones honorarias.

Señor Rodríguez Fabregat — ¿El Consejo de Enseñanza resolvió aceptar servicios honorarios de esta odontóloga?

Señor Fusco — No sé; yo sé que ella los está prestando y los está prestando a entera satisfacción del Director, doctor Landeira, que tiene de ella el mejor de los conceptos.

Señor Rodríguez Fabregat — De eso no dudo. Desde luego, ya que está realizando ese servicio, y ya que el señor Diputado Fusco se refería a mi voto y a mi manera de pensar, desde ya le digo que mi voto estará porque se regularice esa situación.

Señor Fusco — Ahora, quiero referirme, señor Presidente, a un punto que me parece dudoso y espero sobre él la aclaración, en el momento oportuno, de la Comisión informante.

Veo que en el capítulo de cargos nuevos se incluyen sólo como aumentos 243 maestros.

Señor Rodríguez Fabregat — Es la mitad.

Señor Fusco — Yo pregunto: ¿cómo es que se va a hacer la distribución? ¿Cómo es que ahora se vota sólo la mi-

tad? ¿Cómo se va a hacer después la inclusión de la otra mitad? ¿Eso necesitará una nueva ley?...

Señor Macció — ¿Tiene interés en que le conteste ahora?

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Macció — Pasa lo siguiente: la Comisión tiene antecedentes de que en una anterior creación de escuelas y ayudantías, el Consejo de Enseñanza tardó un plazo prudencial en llenarlas, llamar a concurso, en crear las escuelas, buscar los locales, llevar los materiales, etc. Como los recursos con que contaba la Comisión y los que pudo buscar son muy pocos, — y aún estos levantan grandes tormentas, — decidió que los cargos que se necesitan en este momento, se crearán en dos etapas, las comunes.

Quiere decir que de unas 600 ayudantías que se van a crear en total, porque hay algunas especiales, y demás, se crearían en este ejercicio económico 300 y 300 pasarían a figurar en el próximo ejercicio económico.

Señor Fusco — ¿Por una nueva ley?

Señor Macció — No, señor; por esta misma ley.

Señor Fusco — ¿Dónde está eso?

Señor Macció — Está en la página en que se halla el articulado del proyecto. Es el artículo 5.º que dice: "Los cargos correspondientes a escuelas comunes, que se crean por este presupuesto, serán llenados por mitades, a la iniciación de los dos próximos períodos escolares".

Señor Fusco — Ese artículo no dice lo que el señor Diputado sostiene, porque ese artículo alude a los cargos que se crean por este presupuesto, y los cargos que se crean por este presupuesto son 243.

Señor Quijano — ¡Permítame!...

Hay una confusión en la redacción del proyecto, indudablemente, que ayer ya en la Comisión de los Veinticinco se señaló. Debía haberse puesto la totalidad, remitiéndose al artículo ese que establece la creación por mitades.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — La Mesa se permite advertir que se está en la discusión general.

Señor Fusco — Continúo, para terminar de una vez con las observaciones que tenía por hacer. Las que me restan por formular, se refieren al proyecto de recursos que la Comisión aconseja para financiar las erogaciones que demandará la aplicación de la planilla nueva.

Yo empiezo por señalar mi discrepancia absoluta con el impuesto que se propone aplicar a los vinos de fabricación nacional. Creo que este impuesto sería un impuesto antieconómico, y mucho más en momentos en que como a todos consta, los viticultores nacionales están padeciendo una honda crisis de superproducción, al extremo de que hombres de gobierno bien inspirados hablan de la necesidad de acordarles primas.

Yo no me explico qué racionalidad habría en dárles por un lado lo que por otro se les sacaría con este impuesto! Por otra parte, soy en principio opuesto a todo impuesto que grave al trabajo, y este es un caso típico de esa categoría de cargas fiscales.

En cambio, sin derogar la razón de principio que me hace oponer al impuesto a los vinos, acepto el impuesto a la cerveza, por la razón especialísima de que la producción de cerveza se ejerce actualmente con carácter de monopolio con materia prima extranjera,—y, en cierto sentido, sin que esto signifique pronunciarme a favor del impuesto a la renta, — el gravamen que se crea por este proyecto, tendría en cierto modo el carácter de un impuesto al rendimiento, siendo bien sabido que los rendimientos que da la industria de la cerveza son tan considerables como para permitir la aplicación de este impuesto y aún de alguno más alto.

Pero en la necesidad de suplir con algún recurso nuevo los que se quitarían del presupuesto escolar, suprimiéndole el impuesto a los vinos nacionales, yo doy en Cámara una indicación que ya hice privadamente a algunos miembros de la Comisión de los Veinticinco. Hay materias im-

ponibles que soportarían fácilmente un gravamen hasta más elevado y más redituativo, por consiguiente, que lo que pueda serlo el impuesto a los vinos. Sería, por ejemplo, un impuesto a las lamparillas de luz eléctrica que se importan al país. Las lamparillas de luz eléctrica pagan por un valor de aforo ínfimo, cuando a todo el mundo le consta...

Señor Viera — ¿Me permite?

Señor Fusco — Sí, señor.

Señor Viera — Yo exhortaría al señor Diputado para que dejara esas observaciones para la discusión particular.

Señor Fusco — Ya voy a terminar.

Decía que las lamparillas de luz eléctrica pagan un impuesto aduanero por un valor de aforo absurdamente inferior a su valor de venta en el comercio.

Considero, por tanto, que ahí habría una fuente de recursos estimable.

La última observación se refiere al impuesto interno adicional que se proyecta para las cajillas de cigarrillos importados. Creo que en la forma propuesta, el impuesto será empírico, porque se aplica de manera genérica a todas las cajillas de cigarrillos importados, sea cual sea el valor de las mismas, con lo cual vendrán a pagar los mismos cigarrillos cuyo precio corriente es de 0.25 la cajilla de 20 cigarrillos, y cigarrillos cuyo precio es de 1.00 y 1.50 la cajilla de diez cigarrillos.

Yo creo que debería establecerse un gravamen proporcional al precio.

(Interrupciones de los señores Representantes Quijano y Acevedo Alvarez).

—Yo pregunto qué inconveniente habría, en el momento en que se sanciona una ley creando un impuesto nuevo, en hacer que ese impuesto corrigiera la injusticia de los anteriores, ajustándose él mismo a normas de mejor justicia. Creo que no podría haber ningún inconveniente.

(Interrupciones de los señores Representantes Rodríguez Fabregat y Quijano).

—Basta con que en el artículo pertinente, en lugar de decir que se crea un impuesto adicional de cinco centésimos, para las cajillas de cigarrillos, se establez-

ca un impuesto adicional proporcional al valor de la cajilla de cigarrillos.

Yo dejo terminada con estas palabras la exposición de las observaciones que me ha sugerido la iniciativa en debate, declarando que en casi todas sus disposiciones ella ha de contar con mi voto afirmativo.

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Hay varios señores Diputados inscriptos para hacer uso de la palabra. Corresponde concederle la palabra al doctor Bonnet.

Señor Batlle Pacheco — Yo deseaba hacer una proposición de orden con respecto a la discusión de este asunto.

Señor Presidente — Si es para una moción de orden, tiene la palabra.

Señor Batlle Pacheco — Hablaré después que termine el doctor Bonnet.

Señor Presidente — Tiene la palabra el doctor Bonnet.

Señor Bonnet — Señor Presidente: me considero obligado, como miembro integrante de la Comisión de los Veinticinco, a decir unas palabras, que van a ser muy pocas, para hacer conocer el criterio que he sostenido en el seno de la Comisión.

No soy opuesto, señor Presidente, a que se aumente y se mejoren los sueldos del magisterio; al contrario, soy partidario, por razones múltiples, de que el sueldo que perciben actualmente los maestros sea aumentado.

Mi primera discrepancia en el seno de la Comisión, ha surgido de la tendencia, allí predominante, de equiparar el sueldo de los diversos maestros, sean de primero, de segundo o de tercer grado. Y yo creo que desde ese punto de vista, que es a lo que tiende el proyecto en debate, se comete una injusticia, por cuanto debe respetarse el criterio actualmente dominante que importa una situación creada y que tuvo un origen completamente legal.

Hasta ahora la organización del Cuerpo de Maestros Escolares admite el título de maestros de primer grado, de segundo y de tercer grado, y con la equiparación de sueldos que se hace por el proyecto que

se aconseja a la Cámara, resulta que, de una manera indirecta, vamos a la universalización del título; es decir, que todos los maestros, cualquiera sea su categoría, sean de primero, de segundo o de tercer grado, tendrán como recompensa, un sueldo, exactamente igual.

Creo, señor Presidente, que eso importa una injusticia, y que desde el momento que un maestro de segundo grado para obtener su título, ha tenido que emplear mayor número de años en su perfeccionamiento, gastando, por lo tanto, también más, debe, como sucede actualmente, respetársele la situación que la misma ley le ha acordado y, por lo tanto, debe establecerse una diferencia entre los sueldos de los maestros de primer grado, de segundo grado y de tercer grado. En cambio, con el proyecto que se aconseja, todos quedarían exactamente igual, y esto, en lugar de traer un beneficio para la causa escolar, traería un perjuicio, por cuanto no habría ningún estímulo para que los que quieran, por razones especiales, perfeccionarse, adquiriendo mayores conocimientos puedan así hacerlo, por cuanto bastará que hayan cursado determinado número de materias que se exigen hoy para obtener el título de primer grado, para que reciban una recompensa igual a la que se da a los maestros de los grados superiores.

Por lo tanto, creo que la equiparación de sueldos debe ser una consecuencia del título único una vez que el Parlamento sancione la ley de título único, y estando en vigor dicha ley, entonces es claro que todos los maestros recibirán una recompensa igual; pero mientras no sancionemos la ley de título único, considero que debe respetarse la situación en que se encuentran los maestros de primero, de segundo y de tercer grado, y que con arreglo al Presupuesto vigente, que establece esas diferencias, debe también reconocerse así en el que sancionemos.

Señor Acevedo Alvarez — ¿Me permite?...

El señor Diputado Bonnet incurre en una inexactitud, por cuanto se acompaña

a este proyecto de ley de Presupuesto Escolar un proyecto de título único de maestro de enseñanza primaria. El Parlamento va a votar las dos cosas.

Tanto la parte de la planilla del Presupuesto Escolar como la pertinente al título único, constituyen disposiciones diferentes, pero eslabonadas en el mismo proyecto que está en discusión. Así que no tiene razón ninguna el señor Diputado.

Señor Bonnet — No incurro en ninguna inexactitud, por cuanto, aunque en la Comisión se ha considerado el proyecto de título único ese repartido no se ha hecho en el día de hoy, para ser considerado en este momento. Por otra parte, aunque se hubiera repartido, no es menos cierto que en el resumen que se hace del proyecto de presupuesto que consideramos en este momento, están todos los maestros incluidos en igualdad de condiciones, tanto los de primero como los de segundo y tercer grados, y lo que yo sostengo es que previamente a esto debía ser sancionado el título único, pero no para entrar en vigencia de inmediato, porque no podría entrar en vigencia de inmediato, desde el momento que para el título único es necesario que exista un programa especial. De manera que una vez que ese título único sea otorgado, entonces los que lo posean deben tener una recompensa igual pero no ahora, mientras eso no haya ocurrido, porque ahora los maestros de primer grado no tienen su título en igualdad de condiciones que los de segundo grado. Si el maestro de segundo grado ha cursado un mayor número de años para adquirir ese título, ¿cómo el señor Diputado quiere recompensar sus servicios igual que a un maestro de 1.º grado?

En eso consiste la injusticia y con arreglo al criterio del señor Diputado, se pretende que desde el momento actual, desde el momento que este proyecto sea ley, el maestro de 1.º grado reciba una remuneración igual al de 2.º grado y a eso es que me opongo, señor Diputado.

Señor Acvedo Alvarez — El pensamiento de la Comisión de los Veinticinco es el siguiente: que es conveniente que haya título único en la Enseñanza Primaria, desde el punto de vista del magisterio. Esa reforma de inmediato no puede cumplirse, porque es necesario reformar los programas para eso; pero ya que el propósito de la Comisión era equiparar a todos los maestros para el futuro, lo menos que podemos hacer ahora es equiparlos desde el punto de vista de los sueldos, porque lo que se ha querido es premiar el esfuerzo del maestro desde el punto de vista de la dedicación, de la abnegación, de la atención que dedica a la escuela, y eso representa un esfuerzo igualmente noble, igualmente digno de aplauso y de estímulo y de premio, tanto de parte del maestro de primero como de segundo y tercero grado.

Señor Bonnet — Las manifestaciones que hace el señor Diputado, confirman la razón de mi argumentación. El señor Diputado reconoce ahora que desde este momento, con el proyecto de ley se pretende premiar de igual manera al maestro de primer grado que al de segundo, que es lo que yo creo que no debe hacerse, por cuanto si el maestro de segundo grado ha empleado mayor tiempo y ha sido más dispendiosa la carrera que un maestro de primer grado, no tienen igual cantidad de merecimientos ni de aptitudes.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Batlle Pacheco — ¿Me permite?...

El señor Diputado se está refiriendo a un artículo en particular. Creo que en la discusión general no se pueden tomar así, artículos aislados: hay que tomar el proyecto en general.

Señor Bonnet — Yo, al hacer estas manifestaciones, a la fuerza tengo que referirme a algún artículo del proyecto; pero debo hacer conocer a la Cámara, desde el momento que este asunto ha entrado en debate, cuál ha sido el criterio que algunos de nosotros hemos sos-

tenido en el seno de la Comisión, para que la propia Cámara forme opinión, porque sino, de lo contrario se pierde la oportunidad de hacer estas manifestaciones, desde el momento que ahora es el momento oportuno.

(Interrupciones).

—Yo soy uno de los miembros de la Comisión de los Veinticinco que firmó el informe con algunas salvedades, como otros Diputados de la Comisión lo firman también con algunas salvedades. Yo debo de hacer conocer, en la parte que me toca, cuál es mi discrepancia con la Comisión. Si estuviera de completo acuerdo con la mayoría, no tendría por qué decir nada. Desde el momento que tengo una discrepancia, desde el momento que el Reglamento me autoriza, estoy en perfecto derecho de hacer todas las observaciones en la discusión general. De manera que la observación del señor Diputado no tiene fundamento.

Por otra parte, señor Presidente, dejando librado a la consideración de la Cámara esta observación que considero bastante fundamental, la equiparación del título, lo que se llama el título único, yo, en el seno de la Comisión, he sostenido que en la ley de Presupuesto debe respetarse la diferencia de sueldo que actualmente la ley de Presupuesto establece entre un maestro de primer grado, uno de segundo y uno de tercero.

(Interrupciones).

—No tengo inconveniente en votar, como he dicho, el proyecto de título único como una reforma a regir en el futuro: pero no es posible de inmediato pensar en esta equivalencia de título, desde el momento que para la obtención de los títulos de primero, segundo o tercer grado, los interesados han rendido los exámenes con programas distintos.

(Interrupciones).

—¿Es igual un maestro de primer grado que uno de segundo?

(Interrupciones).

—Me estoy refiriendo al caudal de conocimientos que tienen esas personas, al caudal de conocimientos que tiene un

maestro de primer grado y uno de segundo. Yo establezco la diferencia entre uno y otro. La actual ley, respetando eso —porque si existe un maestro de segundo grado es porque la ley lo ha llevado a eso, porque la ley ha autorizado la obtención de ese título, y, como consecuencia, ¿qué ha hecho la ley de Presupuesto? Recompensa sus esfuerzos, su trabajo, a unos de una manera y otros de otra manera; y el señor Diputado quiere ir de un modo indirecto al título único, en el que vale tanto un maestro de primer grado como uno de segundo, y en eso es completamente injusta la Comisión.

(Interrupciones).

—Con este criterio en el seno de la Comisión sostenía que podía hacerse una escala de sueldos: que al maestro de primer grado se le remunerase con 90 pesos para guardar cierta diferencia con el maestro de segundo grado y éste con el de tercero, y aparte de esto, para no aceptar el sueldo igualitario de 100 pesos, he tenido también en cuenta razones de orden económico.

El país en los momentos actuales no puede aceptar completamente tranquilo, por más razones que existan, por más justicia que haya para que se mejoren los sueldos del magisterio, que carguemos sobre las rentas del Estado, sobre el Presupuesto, la suma respetable de 2.700.000 pesos.

Creo, señor Presidente, que la situación de los maestros hay que contemplarla, que sus sueldos deben ser mejorados; pero pienso también que si nosotros a los maestros no podemos mejorarlos ampliamente en la forma que merecen, en el mismo caso se encuentran también otros funcionarios de la Administración Pública, a los que no podemos atender en sus justificadas aspiraciones. Y yo digo: mejoremos a los maestros en todo lo que sea posible en el momento actual, para que dentro de un breve plazo, un año o dos años, cuando la situación económica del país lo per-

mita, mejorarlos de una manera más amplia de lo que lo hacemos ahora.

En cambio, señor Presidente, considero que es un grave error el extremar la nota en el sentido de mejorarlos tan ampliamente, por cuanto eso complica y hace difícil la obtención de los recargos necesarios para poder abonar los sueldos que el proyecto de la Comisión les asigna.

Señor Viera — ¿Me permite?...

¿El señor Diputado cree que están tan ampliamente pagados?

Señor Bonnet — Yo no creo que estén ampliamente pagados; pero no dejaré de reconocer el señor Diputado que el sueldo de 100 pesos para los maestros ayudantes, sin que sea un sueldo excesivo, es un sueldo que representa sobre el que perciben actualmente un aumento de 30 pesos mensuales, o sea casi, un cincuenta por ciento de aumento. De manera que a eso me refiero. Lo digo en un sentido relativo. Creo que los maestros merecen muy bien, al lado de otros funcionarios, ganar mucho más.

(Interrupción del señor Representante Viera).

—Yo me coloco en el terreno real, en el terreno del esfuerzo que podemos desarrollar, y creo que si extremamos la nota, no habrán recursos suficientes para satisfacer los sueldos, no sólo los de los maestros, sino del conjunto de funcionarios de la Administración Pública.

Se dice, señor Presidente, para justificar el aumento en esta forma, que si no es desmedido, por lo menos creo que podría haber sido un poco más reducido, que el proyecto viene financiado. ¿Acaso la Comisión ha descubierto una mina, ha descubierto nuevos recursos para poderlos decir que de esta manera no se grava la carestía de la vida de los habitantes del país? Eso no sucede y, por el contrario, gravando más ciertos impuestos es encareciendo un poco más la vida que se obtienen estos recursos.

(Interrupciones).

—Hay que decir las cosas tal cuales son.

(Interrupción del señor Representante Macció. — Aplausos en la Barra).

Señor Batlle Pacheco — La Barra no puede hacer manifestaciones, señor Presidente.

Señor Bonnet — El hecho de que yo sea hermano de una maestra, como dice el señor Diputado Macció, y como en efecto lo soy...

Señor Prando — ¿Me permite, señor Bonnet?...

El señor Diputado Batlle Pacheco ha hecho una indicación que la Mesa debe tomar en cuenta. No es posible violentar moralmente a los oradores con argumentos de esa naturaleza.

Señor Macció — ¿Qué pide el señor Diputado Prando? ¿Que el señor Presidente me pase un responso?

Señor Prando — Sí, señor; que lo llamen al orden.

Señor Macció — Creo que el señor Diputado Prando no tiene el derecho de prejuzgar intenciones.

(Aplausos en la Barra. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — ¡Orden!

Señor Prando — La culpa la tiene la Mesa por su pasividad.

(Suena la campana de orden).

—El señor Diputado Macció cuando advierte que el señor Diputado Bonnet es hermano de una maestra, lo hace para presionar moralmente el ánimo del orador, y no tiene derecho a hacerlo.

Señor Macció — Rechazo esa imputación del señor Prando porque es excesiva e injusta.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — He observado que en el curso del debate, desde que se planteó el pedido de que se tratara como urgente este asunto, la Barra ha

intervenido continuamente, dando muestra de aprobación a los oradores que sostenían determinadas tesis. Entiendo que la Barra debe guardar moderación, tal como exige el Reglamento de la Cámara; que debe abstenerse de hacer toda clase de manifestaciones; y si alguna vez olvida ésto, la Presidencia está encargada de llamarla al orden, porque no es posible, señor Presidente, que se presione el ánimo de los Diputados con aplausos o muestras de desaprobación.

Señor Presidente — En el momento en que funcionaba la campana de orden, la Barra hacía una manifestación de aprobación y la Presidencia esperaba que terminara para recordarle que existe un artículo del Reglamento que prohíbe terminantemente a la Barra hacer manifestaciones de ninguna clase.

Puede continuar el señor Diputado Bonnet.

Señor Bonnet — Señor Presidente: la interrupción del señor Diputado Macció, más que perjudicar la tesis que vengo desarrollando, la fortalece, la robustece, porque demuestra la imparcialidad con que procedo al encarar este asunto y que no vengo aquí a hacer manifestaciones supeditadas por ningún interés extraño al criterio que como Diputado me creo en el deber de sostener.

Señor Macció — ¿Me permite, señor Diputado Bonnet?

Creo que el señor Diputado Bonnet no va a caer en el delito en que ha caído el doctor Prando, — le llamo delito porque, para mí es una gran ofensa lo que ha supuesto el doctor Prando, — creo que no va a caer en la segunda edición de una cosa que no he pensado. Al señor Diputado Bonnet le he hecho una broma de lo más inocente que se pueda pedir, y pensaba hacérsela más completa si el doctor Prando no hubiera intervenido con los arrestos con que lo hizo para suponer en mí cosas que ni había soñado. Por otra parte, tengo bastante amistad con el señor Diputado Bonnet para permitirme esa ocurrencia infeliz, si quiere el señor Diputado Prando, pero que de ninguna

manera es una actitud que pueda dar lugar a que el señor Presidente me llame al orden. Este procedimiento ni siquiera lo hubiera utilizado Mussolini en la Presidencia.

Yo deseo declarar lo siguiente: si el señor Diputado Bonnet hubiera sido el que hubiera supuesto en mí la intención de ofender, le pediría disculpas. En cambio, al doctor Prando lo acuso de haber prejuzgado.

Señor Prando — Pido la palabra, porque he sido aludido.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Prando — No hubiera dado mayor importancia a esta incidencia si el señor Diputado Macció no hubiera manifestado lo que acaba de decir. Me sorprende que el señor Diputado diga ahora que por broma le recordó al señor Diputado Bonnet que era hermano de una maestra, con el propósito, sin duda alguna, de ponerlo en contra de toda esta Barra favorable que él se ha traído.

(Interrupción del señor Representante Macció).

—Por eso creí que había faltado a la discreción elemental que se debe tener en estos debates, de no dar bromas de ningún género, sino tratar con la seriedad discreta con que se debe tratar, ni hacer alusiones de esa naturaleza.

El señor Diputado dice que he caído en el delito de prejuzgamiento. No he prejuzgado nada; no he hecho nada más que recoger sus propias palabras, y decir que esas palabras, por ser efectistas en este ambiente, presionaban el ánimo del señor Diputado Bonnet que con toda sinceridad, equivocado o no, defiende su posición. Nadie, absolutamente nadie, tiene el derecho de arrojar la menor sospecha sobre él; debe ser escuchado con toda tranquilidad, y si el señor Diputado Macció cree que cuando habla el señor Diputado Bonnet se puede permitir hacer bromas de esa naturaleza, el que falta al Reglamento es el señor Diputado y no el Diputado que le recuerda que está en el recinto

parlamentario donde no se pueden hacer bromas de café. Nada más.

(Interrupción del señor Representante Macció).

Señor Batlle Pacheco — Que se dé por terminado el incidente.

Señor Bonnet — La interrupción del señor Diputado Macció no la contesté, como podría haber merecido, porque no es desdoroso lo que manifestaba, que yo sea hermano de una maestra, y lo que tengo a mucha honra. Lo que está mal, señor Presidente, es la presión que en todo el estudio de este asunto se ha pretendido hacer sobre los Diputados que, equivocados o no, tienen la convicción y la energía de sostener sus ideas al respecto. Eso es lo que ha estado mal en todo el trámite de este asunto, y de eso es de lo que ha debido cuidarse el señor Diputado Macció, que, al parecer, se ha traído hasta Barra para el deleite de la cual se permite ciertas ironías.

(Murmullos. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados! No se puede seguir el debate en esta forma.

Tiene la palabra el señor Diputado Bonnet.

Señor Bonnet — Yo he dicho, señor Presidente, que la labor de la Comisión de los Veinticinco se ha realizado bajo cierta influencia que indudablemente ha comprometido en cierto momento....

(No apoyados. — Interrupciones).

—No es ninguna acusación para la Comisión.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — Los hechos demuestran señor Presidente, que es innecesario continuar la discusión general; que estamos perdiendo el tiempo y que debemos pasar a la discusión particular. No se pueden discutir todos estos problemas que plantea el señor Diputado Bonnet.

Por lo tanto, voy a hacer moción para que se cierre el debate y se pase a la discusión particular.

Señor Presidente — Se va a votar...

Señor Herrera y Thode — ¿Me permite?

Yo apoyaría la moción del señor Diputado Batlle Pacheco, pero siempre que se dé tiempo al señor Diputado Bonnet, que está en el uso de la palabra, para terminar su exposición.

Señor Batlle Pacheco — Yo, entonces, retiro mi moción para plantearla en ese momento.

Señor Cerdeiras — Pido la palabra para una aclaración.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — Debo hacer notar, señor Presidente, que después del señor Diputado Bonnet, estoy inscripto para hablar, y me parece que la Cámara incurriría en falta de consideración si me privara del uso de la palabra.

Señor Batlle Berres — Yo creo que, en realidad, no se les puede negar a los Diputados el derecho que tienen a hablar en general, cuando para ello hacen uso de un derecho que les otorga el Reglamento.

Por otra parte, no se puede decir que se ha hablado mucho. No ha hablado más que el señor Diputado Bonnet y parece que va a hablar también el señor Diputado Cerdeiras.

Señor Presidente — Hay nueve Diputados inscriptos para hablar.

Señor Batlle Berres — Aún siendo nueve, esos nueve están amparados por el Reglamento y pueden hacerlo. Lo que es necesario es exigirles que hablen solamente la media hora que indica el Reglamento y, además, en lo posible, que no se haga ninguna clase de dialogado, porque lo que alarga las peroraciones de los Diputados, son los dialogados y las flores que de vez en cuando se echan unos a los otros.

Señor Presidente — La Mesa entiende que los señores Diputados no deben permitir tantas interrupciones y que deben

concretarse a la discusión general y no entrar a considerar los artículos del proyecto.

Señor Batlle Pacheco — ¿Me permite?...

Deseo manifestar que lo que acaba de decir el señor Diputado es perfectamente inexacto. Aquí, en la Cámara, con gran perjuicio para su funcionamiento, se ha sentado la doctrina de que todos los oradores que se inscriben, tienen derecho a hablar. Los debates no tienen otro objeto que llevar a la Cámara al convencimiento de los problemas que se discuten. Cuando la Cámara tiene la necesaria convicción, haya o no inscriptos, debe cerrarse el debate y pasarse a la discusión particular. El Reglamento lo establece así. Lo demás, sería un despilfarrero absurdo del tiempo.

Señor Presidente — El Reglamento establece que hablando un orador en pro y otro en contra, se puede dar el punto por discutido, aunque haya muchos oradores anotados.

Señor Buranelli — ¿Me permite, para referirme a esa cuestión?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — El Reglamento establece, es exacto, que habiendo hablado un orador en pro, y otro en contra, como acaba de decir la Presidencia, y habiendo la moción de un Diputado para que se termine el debate, así se puede hacer; pero habiendo otros Diputados que desean hacer uso de la palabra, por encima del Reglamento ha estado siempre el precedente de la Cámara que ha permitido que esos Diputados hicieran uso de la palabra, y habiendo solicitado la palabra el señor Diputado Cerdeiras...

Señor Presidente — Señor Diputado: la Mesa tiene que cumplir el Reglamento, y si un Diputado hace moción para que se cierre el debate, tiene que poner esa moción a consideración de la Cámara.

Señor Buranelli — Yo no veo, señor Presidente, qué razón hay para apresurar de una manera tan inusitada el debate de este asunto. Se trata de un asunto

que dos veces millonario; se trata de asuntos que comprometen intereses vitales de la Nación y no es posible precipitar así el debate en un momento dado.

Señor Presidente — La Mesa no tiene la culpa.

Señor Buranelli — Yo no afirmo que la Mesa tenga la culpa.

Señor Presidente — Muy bien.

Puede continuar el señor Diputado Bonnet.

Señor Bonnet — Yo no voy a volver sobre la interrupción del señor Diputado Macció, pues considero inoportuno insistir sobre ella. De manera que doy por liquidada la cuestión.

(Interrupción del señor Representante Macció).

—Me voy a concretar puramente a mis observaciones.

Dada la importancia de lo que representa para las finanzas del Estado la erogación de 2.700.000 pesos que importa este presupuesto, me parece prudente, en los momentos actuales, que el sueldo de los maestros fuera fijado, no en 100, sino en 90 pesos, porque aunque la diferencia no es nada más que de 10 pesos, dada la cantidad crecida de maestros, representaría sobre los 2.700.000 pesos, una economía de 400.000 pesos, bastante apreciable en el momento, porque de esta manera había, disminuyendo la partida de gastos, que achicar también la partida correspondiente a los nuevos recursos.

Sin embargo, señor Presidente, la Comisión se ha mantenido en sus trece y aconseja, en mayoría, que a todos los maestros se les dé una asignación fija de 100 pesos. Yo, en cambio, insisto en que debe establecerse la diferenciación entre maestros de primero, segundo y tercer grados y que a los de primero—que constituyen el mayor número—debe recompensárseles sus servicios, al menos por ahora, con la suma de 90 pesos, hasta tanto sea sancionado el proyecto de título único y todos los aspirantes a maestros cursen los estudios con arreglo a un mismo programa.

Además, señor Presidente, soy contrario en este momento a la creación de nuevos empleados que no sean de carácter verdaderamente magisterial. Veo que la Comisión establece algunas nuevas creaciones, que, es verdad, no son muy numerosas, pero que, como quiera que sea, contribuyen también, en cierta parte, a gravar un poco más el Presupuesto General de Gastos.

No estoy tampoco de acuerdo con que a los Secretarios de ciertos institutos de enseñanza...

(Suena la hora).

Señor Presidente — Ha expirado el tiempo de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra.

Señor Bonnet — Pero, señor Presidente: no he hablado el tiempo que me acuerdo el Reglamento. El señor Presidente ha debido descontarme las interrupciones.

Señor Presidente — Se le ha descontado toda la parte que autoriza el Reglamento, pero no el tiempo de las interrupciones que ha consentido el señor Diputado.

Señor Bonnet — Yo preguntaba si se me había descontado el tiempo que se empleó en la moción previa.

Señor Presidente — Se le ha descontado un cuarto de hora. El señor Diputado ha hablado durante media hora. En cuanto a las interrupciones que ha permitido el señor Diputado, se le advirtió al principio que no se le descontarían. Se va a leer el artículo pertinente del Reglamento, para que los señores Diputados no permitan interrupciones, porque se les descuenta el tiempo de éstas.
Léase.

(Se lee):

"Artículo 42. (En lo pertinente). Se computará al orador el tiempo de las interrupciones consentidas."

Señor Bonnet — Me reservo entonces para la discusión particular.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Cerdeiras.

Señor Cerdeiras — Señor Presidente: voy a hacer algunas consideraciones de

carácter general sobre este proyecto de ley, tanto en lo que se refiere al presupuesto de gastos que él contiene como a la forma adoptada por la Comisión para establecer la financiación de este proyecto.

Debo advertir, señor Presidente, que de ninguna manera daré mi voto en contra de un aumento prudencial de las asignaciones del personal docente. Considero que si hay una parte de la Administración Pública que merece una remuneración justa, es precisamente el personal de la enseñanza primaria. Voy a dar mi voto, a un aumento prudencial de las asignaciones docentes, pero recalco bien que será exclusivamente a las asignaciones del personal docente, porque son esas asignaciones las únicas que reclaman una mejora en las retribuciones del Estado de una manera urgente y fundamental. Negaré, pues, mi voto a todo lo que no es aumento al personal docente de esta parte de la Administración Pública, y no porque no considere justas algunas de las mejoras que se proponen, sino porque, a mi juicio, no lo permite la actual situación económica financiera del país, que sólo permite invertir nuevas erogaciones en gastos realmente urgentes e impostergables.

Voy hablar para todos los que me escuchan con una serenidad absoluta, para poner en el ánimo de todos cuál es la situación en que el país debe abordar estos problemas de gastos públicos.

Acaba de demostrarse en el Consejo Nacional de Administración, por personas de indiscutible competencia en la materia, y con números auténticos que no pueden ponerse en duda, que en estos momentos puede calcularse que el déficit que acusará el actual período financiero en el ejercicio 1930-31, será por lo menos de 3.000.000 de pesos. De acuerdo con los cálculos de la Contaduría General de la Nación, que sirvieron de base para el proyecto de presupuesto que nos envió el Poder Ejecutivo, los recursos para el ejercicio 1930-31, están

calculados en 60.495.000. De acuerdo con esos cálculos y con las obligaciones actuales indiscutibles de la Administración Pública, puede preverse un déficit de 2.200.000 más o menos; pero hay que tener presente que dentro de poco tiempo, dentro de pocos meses, de días quizás, quedarán liquidadas las operaciones relativas a las primas sobre el trigo, es decir, a la compra y venta de trigo de la última cosecha, que dejará en contra del Estado un saldo desfavorable de 800 a 900.000 pesos. Quiere decir, que dentro de poco tiempo, el Banco de la República le pasará al Estado su cuenta de liquidación de la última cosecha de trigo dedicándole la cantidad de ochocientos y tantos mil pesos. En consecuencia, las obligaciones del Estado en este ejercicio representan un déficit de más de 3.000.000 de pesos.

Hay algo más: y es que ese déficit de 3.000.000 se calcularía tomando en cuenta las previsiones de la Contaduría General de la Nación para el ejercicio actual, que da un total de renta casi de sesenta millones cuatrocientos y tantos mil pesos. Pero hay que observar que en los meses de Julio y Agosto que acaban de vencer, la Aduana ha producido 525.000 pesos menos que en los mismos meses del año pasado.

(Interrupción del señor Representante Acevedo Alvarez).

—Eso es un bien desde el punto de vista económico y social, porque significa el ahorro que en el país se produce, significa que las importaciones disminuyen, significa que el país no gasta tanto en erogaciones suntuarias en el extranjero.

(Interrupciones).

—Todo eso significa un evidente beneficio del punto de vista económico y social, que el país debe tener en cuenta, porque la mayor parte de la disminución de esas importaciones, significa que ha terminado la salida inútil del dinero del país.

La realidad, sin embargo, señor Presidente, es que fuere cual fuere el bene-

ficio de orden económico que represente la disminución de la renta de Aduana, la disminución es efectiva, y del punto de vista financiero, — entiéndase bien, — tenemos en los meses de Julio y Agosto que acaban de vencer, quinientos y tantos mil pesos menos que los previstos por la Contaduría General de la Nación.

Esto en dos meses del ejercicio que ha empezado. No sabemos, no podría calcularse, a cuanto ascendería el déficit posible de los meses subsiguientes; pero la realidad es que en este momento en que hablamos de nuestra situación financiera estamos previendo un déficit que debe ser por lo menos de casi 4.000.000 de pesos.

Esto no quiere decir que el Estado no deba hacer un solo gasto más; esto no quiere decir que debemos detener totalmente el progreso económico y administrativo del país; esto no quiere decir que debemos cerrarnos a la banda sea cual sea la urgencia o necesidad del gasto; pero esto lo que quiere decir, es que debemos limitar el gasto que votemos aquí a las necesidades verdaderamente apremiantes del país.

No quiere decir esto repito, que no debemos votar ningún gasto, pero sí que debemos votar los gastos absolutamente indispensables y apremiantes y, sobre todo, señor Presidente, más que hacer gastos — aunque algunos son indispensables y urgentes — lo que debemos cuidarnos muy bien es de votar un solo gasto sin votar el recurso efectivo correspondiente también. ¿No es acaso una previsión prudente, no solamente para nosotros sino para todos los que tienen interés en la cosa pública, cuidarnos de no votar un solo gasto en momentos en que prevemos un déficit de 4.000.000 de pesos, sin votar recursos efectivos para cubrirlos, aún tratándose mismos de los gastos más urgentes?

Y bien, señor Presidente: yo creo que si este proyecto de ley que importa numéricamente una carga pública de más

de dos millones y medio de pesos, sólo podrá tener andamio a condición; primero, de que los gastos nuevos o los aumentos de asignaciones se remitan exclusivamente al personal docente del país; y, en segundo término, que la parte de financiación de este proyecto sea objeto de un nuevo y minucioso estudio, porque con las rentas que se prevén, este proyecto no podrá ser financiado.

Señor Prando — ¿Me permite?

Si leyera las planillas de creación y aumentos de sueldos, vería que la Comisión de los Vienticinco se ha preocupado, única y exclusivamente, de la parte docente del proyecto, o sea del aumento de sueldos de los actuales maestros y ayudantes, y de la creación de escuelas especiales de carácter docente, y que en un 5 o/o, podríamos decir, aparecen cargos administrativos. Luego el argumento que hace el señor Diputado Cerdeiras en contra del proyecto de la Comisión de los Veinticinco no tiene razón de ser, porque la preocupación permanente de todos sus miembros, fué ocuparse única y exclusivamente, respecto de los cargos docentes actuales y crear los cargos docentes necesarios para combatir el analfabetismo en la República.

Señor Cerdeiras — Me consta, señor Presidente, que la parte principal de los aumentos que contiene el proyecto, se refieren al personal docente; pero hay una parte del proyecto que no se refiere a ese personal. Aunque sólo fuese un 5 o/o, no hay necesidad, no hay urgencia en aumentar los puestos exclusivamente burocráticos, en momentos en que se anuncia un déficit de 4:000.000 de pesos.

Finalmente, señor Presidente, considero que la financiación de este proyecto adolece de defectos capitales. Por un lado se prevén impuestos que, dada la materia sobre los cuales van a gravitar, no podrán de ninguna manera reeditar lo que se prevee. Otros impuestos sobre artículos susceptibles de contrabando y que los grava en la forma que los grava

esta ley, podrán ser impuestos justos y convenientes desde el punto de vista teórico, pero, en realidad, lo que hacen es fomentar el contrabando, que se produce en gran escala en el país. Eso en cuanto a algunos de los impuestos proyectados.

Otros son notoriamente inconvenientes para la economía general. Hay impuestos, como ese a los vinos nacionales, que me parece ruinoso para la viticultura nacional.

(Interrupciones).

—¿Cómo vamos a gravar todavía al vino nacional en momentos en que los viticultores se encuentran abocados a una verdadera catástrofe, en que existe una superproducción extraordinaria?

El propio Ministro de Instrucción Pública ha presentado al Consejo Nacional de Administración un proyecto para obligar a los viticultores a arrancar una parte de las plantas a fin de limitar el número de las plantas de cada viticultor y limitar la producción del país, porque se van a encontrar con que, al amparo de la producción, están todos plantando y plantando cada vez más y más y llegará un momento en que el país no podrá consumir ni una mínima parte de la producción del mismo.

(Interrupciones.—Suenan las campanas de orden).

—Otra clase de impuestos totalmente inconvenientes desde el punto de vista económico y sobre todo de una injusticia irritante, son los impuestos a las utilidades de los entes autónomos.

(Apoyados).

—Se pretende gravar al Banco Hipotecario, que es un simple intermediario entre el dinero que se da y el que se toma. Se pretende gravar al Banco de la República, que ha dado ganancias mínimas en el último ejercicio y gravar a las Usinas Eléctricas del Estado, que deben aplicar sus utilidades a obras reproductivas de extraordinario valor para el servicio que explotan, y sobre todo, hay que tener en cuenta que estos retaceos a las

utilidades de la Usina Eléctrica del Estado, como del Banco de Seguros, les impedirán a estos organismos ejercer una de las funciones capitales, como es la de abaratar el servicio que realizan.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—El Banco de la República, señor Presidente, ha repartido utilidades que, según se ha dicho, constituyen una regalia. Yo no sé con qué criterio lo habrá hecho ese ente autónomo; pero lo que sé es que mismo contando lo que el Banco de la República ha repartido a sus empleados como aguinaldo, como retribución extraordinaria, las ganancias del ejercicio pasado del Banco de la República son casi insignificantes. —

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—El Banco de Seguros tiene ganancias extraordinarias, es cierto; pero, ¿Acaso debe ser la función del legislador sacarle al Banco de Seguros una parte de sus utilidades, o debe ser la función del legislador obligar al Banco de Seguros a abatir sus primas para que todo el mundo pueda acogerse a los beneficios del seguro de vida y los demás?

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Dejo esbozadas estas observaciones al proyecto de ley, señor Presidente, observaciones que han tenido que ser en cierto modo de detalle, porque es a artículos concretos del proyecto que deben hacerse las observaciones, y, sobre todo, las que acabo de formular a la financiación del proyecto, constituyen, en conjunto, una observación fundamental y total del mismo.

Declaro, pues, en definitiva, que voy a votar en la parte de aumentos de gastos, aquello que es realmente indispensable y en la medida de lo prudencial, y que en cuanto a los recursos no votaré los que acabo de enunciar y que me merecen fundamentales observaciones.

Señor Batlle Pacheco — Hago moción para que se dé por suficientemente dis-

cutido en general este asunto y se pase a la discusión particular.

Señor Saravia — Yo quiero hacerle una preguntita al miembro informante. De manera que después que yo haga la preguntita, que se pase a la discusión particular.

Señor Batlle Pacheco — Mi moción es de orden. La pregunta la hará después, si la Cámara admite la pregunta.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Saravia — Yo creo que debería declararse el debate libre. Es un asunto muy interesante en donde todo el mundo debería hablar ampliamente.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Batlle Pacheco — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Pacheco — A mí me extraña, señor Presidente, que donde se hace uso y abuso de la palabra, se pueda decir que no se permite hablar a los señores Diputados.

(Murmillos).

—En este caso, señor Presidente, los señores Diputados, en la discusión general, no han hecho más que referirse concretamente a lo relativo a la discusión particular.

(Interrupciones).

—La discusión general, según lo establece el Reglamento, no significa más que declarar la conveniencia o inconveniencia de tratar el asunto, si la Cámara quiere o no quiere ocuparse del mismo. Yo entiendo que en esta discusión se pueden hacer argumentos de orden general; pero no se puede entrar a discutir la conveniencia o inconveniencia de determinado artículo; por una sencilla razón: porque en la discusión particular se pueden proponer artículos sustitutivos, y el argumento que tiene el señor Diputado para oponerse, no tiene ningún valor, porque con votar un artículo sustitutivo se evita todo su discurso.

Como he visto que constantemente todos los que han hablado se han referido concretamente a artículos del proyecto, a cosas que debían tratarse en la discusión particular, he creído que es oportuno terminar con esta cortesía de la Cámara, que entiendo que basta que un orador haya solicitado la palabra, para que ya tenga derecho a hacer uso de ella, a pesar de que la Cámara en esta forma pierde la mayor parte de las veces lamentablemente el tiempo y da el espectáculo al país de no resolver absolutamente nada,—como lo hemos visto, por ejemplo, en el debate del salario mínimo, que durante cerca de dos años se ha estado discutiendo un asunto sobre el cual todo el mundo tenía opinión formada...

(Interrupciones).

—... y se seguirá discutiendo, señor Presidente, y no haremos nada. Por eso, que se sostenga que no es oportuno un corte a esa manera de proceder de la Cámara, me parece completamente injusto.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Además, señor Presidente, ninguno de los oradores inscriptos lo ha hecho reglamentariamente, porque creo que el Reglamento establece que hay que inscribirse antes de entrar a sesión, y todos se han ido inscribiendo después que empezó la sesión. De manera que tampoco tienen derecho reglamentario.

(Murmillos).

Señor Viera — Yo había pedido la palabra.

Señor Presidente — La moción del señor Diputado Batlle Pacheco no tiene discusión. Hay que votar, nada más.

(Murmillos).

—Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — Negativa: veintitrés en sesenta y tres).

Señor Viera — Voy a fundar mi voto.

Señor Presidente — Pero si ha sido negativa!

Señor Viera — No importa.

He votado afirmativamente la moción del señor Diputado Batlle Pacheco, por

entender que este asunto debería empezar a tratarse ya en discusión particular.

En el día de ayer se nos presentó una moción de urgencia, y una gran mayoría de esta Cámara la votó. A renglón seguido se propuso una sesión extraordinaria para el día de hoy,—último día del período hábil de sesiones de la Cámara de este mes, no día de sesión ordinaria,—y por sesenta y ocho votos se decretó esa sesión, y no es justo que se haya utilizado este día, no hábil de la quincena, para venir ahora a hacernos perder el tiempo en largas discusiones...

(Apoyados. — No apoyados).

—Para ello, hubiéramos esperado la quincena del próximo mes.

Entiendo que los señores Diputados que han asistido a esta sesión, lo han hecho en la convicción de que se iba a resolver ese problema escolar palpitante y necesario. Ahora se viene poniéndole obstáculos e inconvenientes a este proyecto de ley, y yo no estoy de acuerdo. Entiendo que es una cuestión perentoria y necesaria y que debe entrarse a su discusión particular para que tenga sanción hoy mismo. Además, agrego que estoy inscripto, pero que renuncio al uso de la palabra en la discusión general.

(Interrupción del señor Representante Saravia).

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado Frugoni.

Señor Frugoni — Voy a hacer uso de la palabra ahora, a pesar de compartir el criterio de que debemos tratar de acortar este debate, porque entiendo que mi colocación en el orden de los oradores no va a determinar la mayor extensión del mismo, en virtud de que lo que diga ahora dejaré de decirlo en la discusión particular.

Ante todo, deseo formular una declaración, que no sé si será reglamentaria, pero que siento la necesidad de formularla ahora, sobre todo porque luego no se me presentaría ocasión para hacerlo: es la de que, por haber tenido que integrar ayer la Comisión de los Veinticinco encargada de estudiar este presupon-

to de los maestros, no pude asistir a la sesión extraordinaria realizada por la Cámara después de las 20, y en tal virtud no me fué posible oponerme a algunas de las creaciones injustificadas del presupuesto del Instituto de Radiología y de la Facultad de Medicina, ni tampoco a los sueldos excesivos que votaron en ese presupuesto parcial. Quiero que quede constancia de esta declaración, y me parece oportuno formularla en este instante, porque acaso voy a tener que referirme a ese mismo asunto en el transcurso de mi breve disertación de ahora.

Yo firmo el proyecto en discusión como uno de los diputados discordes, es decir, de los que deben hacer sus salvedades, y yo las hago de carácter fundamental por lo que respecta al capítulo de los recursos.

No creo, como algunos señores Diputados, que no se deba arrojar sobre el Presupuesto General del país una carga de 2.700.000 pesos, como es la que importan las modificaciones y las creaciones propuestas por este proyecto, sino que, por el contrario, entiendo que debe afrontarse ese gasto porque la mayor parte de las erogaciones aquí establecidas están perfectamente justificadas. Creo que al Magisterio Nacional hay que remunerarlo mejor.

(¡Muy bien!).

—Yo soy partidario del sueldo mínimo de cien pesos a los maestros de la República; he votado, pues, esa modificación pecuniaria que interesa a un gremio tan numeroso, tan meritorio de funcionarios nacionales, y que importa, como acabo de decirlo, una suma sin duda alguna impresionante como recargo de la cuenta de obligaciones en las finanzas del país.

Se hace la objeción de que actualmente las finanzas de la República no están en condiciones de soportar ese recargo. Soy el primero en reconocerlo; reconozco, en efecto que las finanzas públicas entre nosotros se hallan colocadas en una tren-

tal de desequilibrio, que no pueden admitir una carga de 2.700.000 pesos si simultáneamente no se introducen en ellas reformas de fondo.

El señor Diputado Cerdeiras, haciéndose eco de manifestaciones formuladas, creo, en el día de ayer por el doctor Martín C. Martínez, nos trazaba el cuadro verdaderamente sombrío de las finanzas públicas, que se encuentran ya con un déficit sensible que irá aumentando hasta pasar probablemente la suma de 5.000.000 de pesos en el ejercicio próximo.

(Interrupción del señor Representante Acevedo Alvarez).

—Quiere decir que cuando lleguemos al próximo ejercicio económico habremos de afrontar ya ese déficit y buscar los recursos para enjugarlo. Esto demostraría, pues, que en las circunstancias actuales la situación no es la más favorable para arrojar de golpe sobre el Presupuesto de Gastos de la Nación una carga de 2.700.000 pesos.

(Interrupción del señor Representante Cerdeiras).

—El señor Diputado Cerdeiras, agrega, entre paréntesis "sin financiar". Yo a pesar de reconocer que la actual situación financiera no es la más indicada para que nos embarquemos en gastos de esta índole, soy, sin embargo, partidario de que se vote este recargo millonario en los gastos públicos, por entender que se trata de erogaciones justas e indispensables.

(Apoyados).

—Como yo no estoy en la situación del señor Diputado Cerdeiras, es decir, como yo no me he complicado con ninguna de las erogaciones injustas y no necesarias que elevaron el Presupuesto General de la Nación a más de sesenta millones de pesos, estoy en perfecta posición dentro de este Parlamento, para pronunciarme en la forma que lo haga sin incurrir, en lo más mínimo, en pecado contra la lógica o en desliz de incoherencia.

Señor Cerdeiras — ¿Me permite, ya que me ha aludido?...

¿Podría concretar el señor Diputado qué erogación inútil he votado yo en esta Cámara?

Señor Frugoni — Yo no sabía qué erogación inútil ha votado precisamente el señor Diputado Cerdeiras, porque yo no puedo llevar la contabilidad y la fiscalización de los pasos de cada uno de los miembros de este Parlamento frente a los presupuestos parciales o el Presupuesto General de Gastos.

Señor Cerdeiras — Ya que me ha aludido así, podría señalar alguna ley importante.

Señor Frugoni — Pero si he aludido al señor Diputado Cerdeiras, no fué porque me creyera obligado a puntualizar todas las veces que dicho señor Diputado ha votado o dejado de votar alguna erogación inútil o excesiva. He aludido a él, porque el señor Diputado forma parte de una bancada que es responsable de que el presupuesto de nuestra nación pase de los sesenta millones de pesos y de que en esos sesenta millones hayan por lo menos diez o doce millones que no están perfectamente justificados.

Y bien: yo sostengo que los Representantes que forman parte de los partidos que decidieron esas cosas y que han determinado por consiguiente el crecimiento indebido del Presupuesto General de Gastos a base de muchos dispendios injustos y exagerados, esos Representantes no tienen el derecho de venir a decir aquí que no debemos otorgar a los maestros el sueldo mínimo de 100 pesos porque eso significa una carga intolerable para las finanzas nacionales.

La carga para las finanzas nacionales resulta insostenible si se pretende acumularla, claro está, a las otras que ya se han votado y que se vienen votando todos los días, como anoche mismo en esa sesión a que yo he hecho referencia al comenzar mis palabras, en la que hemos visto votarse a tambor batiente un presupuesto parcial que viene aumentado en muchos miles de pesos para asignaciones que no están todas perfectamente justificadas. Y los mismos señores Di-

putados que forman parte de las bancadas que ayer todavía gravaban las finanzas nacionales, aumentando su desequilibrio, arrojando a cargo del capítulo de gastos, otros excesivos y con poco fundamento lógico, son aquí los que vienen a hacer cuestión ahora del recargo considerable que representa el presupuesto escolar sometido a nuestra consideración.

Ahora bien: el señor Diputado Cerdeiras creía que con establecer el principio de que los nuevos gastos viniesen debidamente financiados, todo podría quedar obviado desde su punto de vista. Claro está que sería de todas maneras inadmisibles que la Cámara se decidiese a votar una cantidad tan considerable de nuevas erogaciones sin financiarlas debidamente. Pero sobre la manera de financiar estos gastos hay una gran cantidad de criterios contradictorios, y es indiscutible que no vamos a coincidir en ese terreno con el señor Diputado Cerdeiras ni con muchos de los otros que exigen que estos cargos sean perfectamente financiados antes de arrojarlos sobre el presupuesto nacional.

Yo, en el seno de la Comisión de los Veinticinco, de la que formaba parte, sostuve la tesis de que todo lo que era imprescindible para mejorar el presupuesto escolar en la forma que más o menos viene propuesta aquí, debía arrojarse de golpe sobre Rentas Generales. Se me dirá que esa no es una solución científica; se me dirá que esa es una solución demasiado simplista, que para lo único que sirve es para agravar el déficit que dentro de poco será de 5.000.000; pero, señor Presidente, para suprimir los déficits existe un recurso que está también en manos de los señores Diputados.

Si las erogaciones o los gastos de la Nación pasan de 5.000.000 sobre los recursos, disminuylamos esas erogaciones. Si el Presupuesto General de Gastos en la actualidad pasa de sesenta y dos millones de pesos, vamos a disminuirlo en

los 2.700.000 que va a representar este nuevo presupuesto escolar, que es un presupuesto parcial fundamentado en razones de lógica y de justicia que no pueden desconocerse.

Pero, ¿acaso es tan difícil introducir en nuestro presupuesto de más de sesenta y dos millones economías equivalentes al recargo que representa este presupuesto parcial? Yo entiendo, señor Presidente, que habría sido mucho más fácil encontrar la solución científica por ese camino que por el camino de los recursos que ha ideado la Comisión especial y que ha votado en definitiva la Comisión de los Veinticinco.

(Interrupción del señor Representante Quijano).

—El criterio que yo sostuve era el de que antes que nada debía proponerse, para que la considerase la Comisión de los Veinticinco en primer término y luego la Cámara, una economía importante en todos los rubros inútiles que recargan el Presupuesto General, empezando naturalmente por el presupuesto de guerra.

Era consecuente en este sentido con lo que propuse ya cuando se discutió aquí la creación de las 500 ayudantías, momento en el que yo pedí que se redujera nuestro presupuesto bélico suprimiendo ocho o nueve unidades militares, creo que seis Batallones de Infantería y dos Regimientos de Caballería. Esa proposición no se aprobó. Luego, al empezarse a estudiar este otro proyecto, mucho más vasto y de mayor trascendencia, yo sostuve que de los nueve millones de pesos del presupuesto de guerra podrían suprimirse fácilmente dos millones de pesos.

Adviertan los señores Diputados que solamente por lo que respecta a sueldos de los militares del Ejército Nacional, desde Alféreces para arriba, hay un rubro que alcanza a la suma de 1.866.180 pesos, a la que se debe agregar el importe de lo que se llama "Compensaciones", las cuales suman muchos miles de

pesos. En la lista que tengo aquí presente, nos encontramos con que los Tenientes Generales gozan de un sueldo de 600 pesos al mes; 6 Generales de División, gozan un sueldo de 430 pesos cada uno; 9 Generales de Brigada, un sueldo de 400 pesos cada uno; 91 Coroneles, con un sueldo de 350 pesos; 89 Tenientes Coroneles con un sueldo de 285 pesos; 193 Mayores con un sueldo de 225 pesos; 189 Capitanes, con 160 pesos; 143 Tenientes, con una asignación de 125 pesos; 102 2.ºs Tenientes, con un sueldo de 115 pesos, y 83 Alféreces con una asignación de 100 pesos.

(Murmullos en las bancas nacionalistas).

Convendría que los señores Diputados nacionalistas, que se entretienen tanto conversando en alta voz mientras yo hablo, pusieran un poco de atención sobre las cifras que estoy leyendo, por que esta es un grave culpa legislativa que recae, principalmente, sobre su conciencia parlamentaria.

Bien. Estos sueldos suman 1.866.180 pesos, a lo que hay que agregar las "Compensaciones" fijadas para los Tenientes Generales, Generales de División y Generales de Brigada, anualmente, en 1.200 pesos; para los Coroneles en 840 pesos; para los Tenientes Coroneles en 720 pesos; para los Mayores en 600 pesos; para los Capitanes en 480 pesos; para los Tenientes en 420 pesos; para los 2.ºs Tenientes en 360 y para los Alféreces en 300. Esas son las asignaciones, anuales, por concepto de "compensación".

Queda, todavía, la Armada Nacional. En la Armada Nacional, por concepto de sueldos y compensaciones, se pagan 282.620 pesos. Hay, además, la particularidad significativa de que todo este personal de la Oficialidad se reparte entre cuarenta unidades del Ejército de tierra y cinco o seis barcos y barquichuelos que componen la Armada Nacional.

¿Cómo habría de resultar difícil, señor Presidente, introducir grandes cortes en este presupuesto bélico para obtener por

lo menos, una economía que significara de 250.000 a 300.000 pesos? Acaso bastaría establecer que todos estos sueldos, que son sin duda alguna exagerados, — basta recordar que un Alférez gana 100 pesos al mes y puede tener hasta 30 pesos de compensación en cuanto pasa a ocupar algún puesto en el ejercicio activo de sus funciones, — para convencerse de que se trata de una escala de sueldos inadmisibles, — bastaría establecer, repito, que estos sueldos exagerados e inadmisibles sufrieran una reducción no menor del 25 o/o.

(Interrupciones).

¿No sería posible, reduciendo en un 25 o/o esta parte de los sueldos, que es tan importante, del presupuesto bélico, obtener, por lo menos, 250.000 pesos? ¡Claro que sí!

Señor Suárez — ¿Me permite?...

La Comisión de Asuntos Militares ha informado el proyecto de asimilaciones. Por ese proyecto se hace una economía de cerca de 400.000 pesos, simplemente disminuyendo los aumentos ilegalmente hechos por el Poder Ejecutivo al conceder asimilaciones que no estaban autorizadas en el presupuesto militar. De manera que puede agregar un recurso que ha previsto en el seno de la Comisión de Asuntos Militares la representación nacionalista.

(Interrupciones).

Señor Frugoni — Me alegro mucho de que se vayan buscando economías en el presupuesto bélico de la Nación. Son economías que pueden tenerse en cuenta para hacer frente a estos recargos perfectamente justos.

Luego, en lo que se refiere a la Armada Nacional, yo entendía que debíamos aprovechar esta brillantísima oportunidad para suprimirla. Se ganaría muchísimo con retirar nuestros buques, con desarmarlos, con venderlos — si hay alguien que desea comprarlo — y entonces nos ahorraríamos los gastos de su mantenimiento y su conservación, del combustible que consumen, y nos ahorraríamos también, las compensaciones de las ofi-

cialidades correspondientes, compensación que en la Armada Nacional suman más de 20.000 pesos por año.

Frente a reclamaciones de esta índole, la Comisión informante adoptó, a título de concesión a lo que yo pedía.

Señor Quijano — ¿Me permite?...

A título de concesión, no. Porque habrían muchos Diputados — entre los cuales el que habla — que estábamos de acuerdo en ir a la reducción, pero a la reducción concreta del presupuesto de Guerra y Marina; porque es muy fácil hacer fórmulas teóricas sobre las reducciones que se pueden hacer en el presupuesto militar, pero lo difícil es financiar 2.700.000 pesos con esas reducciones.

Señor Frugoni — Yo acabo de indicar que una rebaja del 25 o/o en los sueldos militares que fueron injustamente elevados en el año 26, nos daría fácilmente un recurso de 250.000 pesos.

(Interrupciones).

—A eso se puede añadir todavía la supresión de la Armada Nacional con el ahorro correspondiente.

Señor Acevedo Alvarez — ¿Cuánto representa eso?

Señor Frugoni — Eso es lo que debería haber estudiado la Comisión de recursos.

Señor Acevedo Alvarez — Y el proponente de la fórmula.

Señor Frugoni — Yo no era miembro de la Subcomisión de recursos, sino de la Comisión de los Veinticinco. Yo esperaba que viniera el proyecto de esa Subcomisión de recursos para hacer al respecto las observaciones pertinentes; pero estas cosas se han planteado con tanta premura que en realidad los que no éramos miembros de la Subcomisión de recursos no hemos tenido tiempo ni siquiera de estudiar el plan de recursos.

(Interrupciones).

—En realidad, el informe definitivo de esa Subcomisión lo conocimos ayer de tarde en esa sesión que realizamos mientras la Cámara sesionaba, y después, en pocos minutos, tuvimos que formular nuestras observaciones.

(Interrupciones).

—Desde un principio yo aconsejé a la Subcomisión de recursos que estudiara la manera de encontrar en el presupuesto bélico una economía considerable, por lo menos para hacer frente a gran parte del recargo que representaba el nuevo presupuesto escolar.

(Interrupciones).

—Pero no solamente en el presupuesto de Guerra se podían haber realizado grandes economías. Están también las jubilaciones y los grandes sueldos, y está el presupuesto de Relaciones Exteriores en el que podríamos suprimir de una pluma todo lo que se insume para el mantenimiento de las legaciones diplomáticas. Son alrededor de 300.000 pesos anuales. Podríamos suprimir los Ministros Plenipotenciarios, los representantes diplomáticos de nuestro país en el exterior, sobre todo en estos momentos en que me parece resultaría oportuno porque veo que empiezan a devolvérnoslos.

(Hilaridad).

—Adelantándonos a esas devoluciones, podríamos nosotros suprimirlos del Presupuesto General y nos ahorraríamos alrededor de 300.000 pesos anuales.

Pero no voy a continuar en este terreno de las economías posibles, porque yo sé que a este respecto puede decirse que es fácil programarlas, pero muy difícil de llevarlas a la práctica, pues como cada una de estas economías afecta un radio más o menos extenso de intereses creados, los intereses creados se resisten y en el Parlamento resultan luego obstáculos insalvables.

Voy a pasar al cálculo de recursos estudiados por la Comisión.

Señor Saravia — ¿Me permite?

Señor Frugoni — Sí, señor.

Señor Saravia — Ahora el señor Frugoni dijo una verdad que los nacionalistas deben tener en cuenta. Cuando se trató el presupuesto militar nos encontramos con que casi la mitad de la República eran Alféreces, Tenientes y Coroneles, en el tiempo que usted era Teniente.

(Hilaridad).

—Ahora resulta que nosotros nos encontramos que en vez de 20 o 30 Coroneles, que es lo que precisa el país, aquellos compañeros del frente nos habían dado doscientos o trescientos Coroneles. De manera que ahí están las situaciones de hecho, los intereses creados. Las cosas se nos presentaron hechas; estaban ahí y no podíamos echarlos a la calle.

Señor Frugoni — Las cosas estaban mal hechas y los nacionalistas las echaron a perder recargando el presupuesto bélico. Estaba ya recargado por una cantidad excesiva de funcionarios y Oficiales superiores y resultó más recargado porque a cada uno de estos Oficiales innecesarios se les dio un sueldo suntuoso.

Yo no voy a proponer aquí, naturalmente, como he propuesto otras veces — y hay un proyecto desde hace muchos años en las carpetas parlamentarias — la supresión del Ejército. Pero por ese camino debemos entrar alguna vez, sino para suprimirlo de golpe, al menos para irlo reduciendo, y es ahí donde podremos encontrar nosotros, ya que el presupuesto de guerra pasa de nueve millones anuales, recursos bastante para pagarles a los maestros de escuela el sueldo mínimo de 100 pesos y las otras asignaciones que razones de justicia reclaman.

Ahora, en cuanto a los otros recursos proyectados, yo debo hacerles la objeción fundamentalísima de que, como dije en el seno de la Comisión de los Veinticinco, estos recursos vienen viciados, y viciados nada menos que por el alcohol. Se ha recurrido a vincular, desgraciadamente, la situación pecuniaria del personal docente de la República al fomento y a la difusión del alcoholismo. Para que de acuerdo con este plan de recursos nuestros maestros puedan cobrar sus sueldos, va a ser necesario que el alcohol se difunda en el país y que su consumo aumente.

(No apoyados. — Interrupciones).

—Se establece aquí que se elevará en diez centésimos por litro el impuesto de importación que abonan las bebidas alcohólicas importadas en cascotes; que se elevará en quince centésimos por litro

el impuesto de importación que abona el alcohol potable, y el impuesto interno al alcohol de fabricación nacional. Yo — y aquí voy a aclarar un concepto referente a la observación que me hacía el doctor Quijano — soy partidario de todos estos impuestos que gravan el alcohol y acaso la única objeción que tendría que formularles a estos impuestos es la de que no sean bastante altos.

(Interrupciones).

—Yo sería partidario de que se aumentaran todavía más estas tasas impositivas; pero cuando se trata de impuesto al alcohol, hay que tener en cuenta que debe encararse de dos maneras distintas: se les encara como defensa social o se les encara como recurso financiero. Si se les encara como defensa social nuestro propósito es disminuir el consumo de alcohol, recargar de tal manera el impuesto, elevar de tal modo la barrera arancelaria y todos los gravámenes que pesan sobre ese consumo, que el consumo se restrinja, precisamente por tratarse de un consumo pernicioso para la salud pública. Pero entonces no se le puede encarar desde el punto de vista financiero, porque si resulta como defensa de la sociedad, no puede resultar ya como recurso para arbitrar rentas bastantes para hacer frente al sostenimiento del presupuesto de gastos.

(Interrupciones).

—Por eso, señor Presidente, siendo partidario de los elevados impuestos al alcohol, no creo que se les haya elegido con acierto para transformarlos en recursos a fin de sustentar el nuevo presupuesto escolar del país. Esto, admitiendo que no se pudiera hacer también a los recursos, tal como aquí se calculan, la observación de que acaso no produzcan lo que de ellos se espera. Es indiscutible que debe tenerse en cuenta que la elevación del gravamen va a repercutir sobre la cantidad de litros de alcohol o de bebidas alcohólicas que se consumen en la República, tendiendo, por consiguiente, a disminuir. Si se disminuye el

consumo va a disminuir el rendimiento como renta fiscal.

(Interrupciones).

—Pero lo más grave de todo esto, señor Presidente, es que se suprime lo que, a mi juicio, constituye ya una especie de conquista de nuestra legislación en materia de campaña contra el alcoholismo. Se había limitado el número de despachos de bebidas...

(Interrupciones).

—... se había limitado la otorgación de patentes para despachos de bebidas.

(Interrupciones).

—Esa disposición legislativa, vuelvo a repetirlo, era un paso adelante en la campaña contra el alcoholismo.

(Interrupciones).

—Si no dió bastante resultado es, tal vez, porque la ley estaba mal redactada o la reglamentación era deficiente o la vigilancia no era suficientemente celosa. Esos eran los resortes que debieron haberse corregido, y de ninguna manera debió haberse pensado en restablecer el régimen de la libre otorgación de patentes, porque eso es retroceder, destruir una de las conquistas que habíamos alcanzado en atención a la salud moral y física de la población del país.

Señor Presidente — ¿Me permite, señor Diputado?

Ha vencido el término de tiempo que el Reglamento acuerda a los señores Diputados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado Saravia.

Señor Saravia — Yo, señor Presidente, he querido también participar del propósito, del deseo íntimo de mejorar al personal de enseñanza del país. ¿Quien de nosotros puede negarles un gran afecto y reconocer un verdadero deber y sentimiento de gratitud hacia los maestros que nos orientan nuestros hijos, que se diría que junto con los padres los ayudan a ser hombres y nos ayudan a constituir el porvenir del país?

Yo he venido a esta Cámara, señor Presidente, sin preocuparme mayormente de estudiar el proyecto en los detalles

que pudieran escapar a la Comisión dictaminante en el deseo de que los maestros puedan vivir mejor, de que puedan tener más facilidades de vida en el desempeño de la misión educadora de nuestros hijos.

(Interrupciones).

—Luego, el señor Diputado Cerdeiras ha confirmado observaciones, por las que hay que estudiar este proyecto más a fondo. Parece que el aumento no es sólo para los maestros; que hay mucha gente agregada, que no son maestros.

(Interrupciones).

—Además me encontré en los diarios de hoy con una manifestación hecha por el doctor Martín C. Martínez en el seno del Consejo Nacional de Administración de la que voy a leer una parte para que la conteste el señor miembro informante.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Diputados! No es posible tomar la discusión en esta forma.

Señor Saravia — Dice el doctor Martín C. Martínez: "Todo el mundo siente la impresión de esto, pero conviene repetirlo ya que junto con la prórroga, que podría ser una medida de relativa contención, se tramitan presupuestos parciales a cargo de las inagotables rentas generales o con recursos ficticios..."

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—... algunos contraproducentes que desquiciarían los impuestos vigentes como los que se refieren al alcohol, al tabaco y a la sedería."

Señor Frugoni — ¿Me permite una interrupción?

Señor Saravia — Sí, señor.

Señor Frugoni — Era para recordarle que mientras el doctor Martín C. Martínez hacía esas manifestaciones en el seno del Consejo Nacional de Administración, casi al mismo tiempo la Cámara se ponía, — y con el voto de muchos Representantes de su bancada, es decir, correligionarios del doctor Martínez, — a votar un presupuesto parcial que venía enormemente

aumentado. Me refiero al Instituto de Radiología y Facultad de Medicina.

Señor Suárez — ¿Me permite, señor Diputado Saravia?...

Ese presupuesto parcial se relacionaba con el Instituto contra el cáncer que tantos beneficios proporcionará a la población obrera del país. Me parece que ese no es dinero mal empleado.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Saravia — Continúo, señor Presidente.

Dice el doctor Martín C. Martínez que se desquiciarían los impuestos vigentes con la suba de los alcoholes, y es el caso que en este proyecto figuran como recursos para cubrir con su monto 400.000 pesos; el impuesto sobre las sedas, que figura con 200.000 pesos, y el impuesto sobre los cigarrillos que en el proyecto está financiado con 123.000 pesos. Luego viene el impuesto a los vinos nacionales. Todas las bancadas, casi a coro, dijeron que ese impuesto no se podía mantener, porque era impedir el progreso de una industria del país. Este impuesto daría, según el proyecto en debate, 360.000 pesos. Luego tenemos los entes autónomos. También se dijo, casi a coro, que no se debía echar mano de ese recurso que figura con quinientos mil pesos.

(Interrupción del señor Representante Quijano).

—Ahora resulta, señor Presidente, que todos están contestes en que no se pueden aprobar esos 1.583.000 pesos a que ascenderían los recursos amotados.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—¿No han dicho todos que no votarían el impuesto al vino?

(Interrupciones).

—¿Y si estos impuestos, en casi su totalidad, como dice el doctor Martín C. Martínez, no resultan, son ficticios?

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Acevedo Alvarez — ¿Me permite?

Señor Saravia — Sí, señor.

Señor Acevedo Alvarez — Si el señor Diputado Saravia considera que este presupuesto escolar es bueno, es decir, si considera que se deben gastar 2.700.000 pesos para mejorar la causa escolar y aumentar la dotación de los maestros y si al mismo tiempo considera que algunos de estos recursos programados, no son buenos o no son los mejores, yo lo invitaría, más que a hacer obra de crítica, a traer aquí obra constructiva.

(Interrupciones).

--Entonces, si el señor Diputado Saravia procede así y trae aquí fórmulas afirmativas, — que son más difíciles que la crítica que puede hacerse al proyecto de la Comisión, — reconoceré que tiene el mismo propósito nuestro de mejorar la condición de los maestros.

(Interrupciones. — Suenan la campana de orden).

Señor Presidente — La Mesa le ruega al señor Diputado Saravia que no permita interrupciones.

Señor Saravia — Bien paga la pena permitir interrupciones como la que le he permitido al doctor Acevedo Alvarez, que acortan camino y que prueban que se espera de un legislador que desea aclarar sus dudas, sugeridas por un comentario de un financista, que cree formarse una opinión clara de que este proyecto no ha sido financiado científicamente.

Señor Quijano — No apoyado.

Señor Saravia — Sí, señor. ¿Por qué me piden que yo improvise?

(Interrupciones. — Suenan la campana de orden).

—A la prueba me remito, me piden que yo improvise recursos en Sala, pero no dicen que estos proyectados están bien.

(Interrupciones. — Suenan la campana de orden).

--Yo voy a dar recursos. Ahí están, sostenidos por la bancada nacionalista contra la voluntad de la bancada a que pertenece el señor Diputado Acevedo Alvarez, los 350 o 400.000 pesos de los asimilados militares. Saquen de ahí; pero no vayan a buscar recursos en donde se les dice que

no existen, porque no se van a poder pagar estos sueldos ni enjugar el déficit que se va a producir en la Aduana.

(Interrupciones. — Suenan la campana de orden).

—Yo preguntaría si un hombre de la autoridad financiera del doctor Martín C. Martínez iba a levantar su voz y a hacer estas afirmaciones en pleno Consejo Nacional si no tuviera fundamentos de verdad.

(Interrupciones).

—Yo pregunto a los señores Diputados si han oído en este asunto la opinión del Ministro de Hacienda.

(Interrupciones).

Señor Quijano — ¿Me permite?

Señor Saravia — Sí, señor.

Señor Quijano — El señor Diputado Saravia ha hecho un cargo totalmente gratuito a la Subcomisión de recursos, porque la Subcomisión de recursos trabajó más de dos meses con intensidad y tesón en este problema y recabó de todas las oficinas administrativas los datos sobre cada uno de los recursos, que están aquí en nuestro poder y que se los podemos dar al señor Diputado Saravia. Y aunque yo respeto mucho la opinión del doctor Martín C. Martínez, tengo, frente a esa opinión, la opinión de los funcionarios técnicos competentes.

(Interrupciones).

Señor Acevedo Alvarez — ¿Me permite?...

Señor Saravia — Sí, señor.

Señor Acevedo Alvarez — La posición del señor Diputado Saravia es muy comprensible, porque él ha estado ausente de la Subcomisión de recursos y no sabe todo lo que hemos tenido que luchar en esa Subcomisión para conseguir arbitrios para una cifra tan alta como 2.700.000 pesos y llegar a acercamientos de criterios tan distintos entre las bancadas y los legisladores que intervenían allí.

Si le preguntara al señor Diputado Saravia, como ciudadano, que dijera lealmente cuáles son los recursos que preferiría para una financiación de 2.700.000

pesos, el señor Diputado Saravia elegiría los recursos que más le satisfacen del punto de vista de su posición espiritual. Lo mismo hubieran hecho todos y cada uno de los cuatro o cinco miembros que actuaron en la Subcomisión de recursos: pero ese no era el problema, señor Diputado Saravia. No es la opinión individual lo que prima en un debate de esta índole, en un Parlamento en que actúan sesenta, setenta u ochenta voluntades con criterios distintos. Es necesario producir un acercamiento. Es necesario buscar aquellos recursos que no choquen, sobre los cuales no existe una disparidad de criterio, y eso es lo que hemos hecho nosotros, contrariando algunas veces nuestras convicciones y votando algunos arbitrios con el fin de que hubiera Presupuesto Escolar.

Señor Saravia — El doctor Acevedo Alvarez dice: “nos pusimos de acuerdo; hicimos una concurrencia de voluntades” Es el caso que se pusieron de acuerdo sobre recursos en que dice el doctor Martín C. Martínez que son ficticios.

(Interrupciones).

—Señor Presidente: voy a leer lo que dice el doctor Martín C. Martínez: “presupuestos parciales a cargo de las inagotables Rentas Generales o con recursos ficticios” (entiéndese bien: “ficticios”) ‘algunos, contraproducentes que desquiciarían los impuestos vigentes, como las subas a los alcoholes, tabacos y sederías’. Y esos son los recursos de que se echa mano aquí, y, por consiguiente, se han puesto de acuerdo sobre recursos...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Batlle Berres — ¿Me permite una interrupción?

Señor Saravia — Sí, señor.

Señor Batlle Berres — Yo le voy a decir al señor Diputado Saravia que está improvisando ideas, y voy a decirle por qué: porque el señor Diputado Saravia está haciendo un discurso sobre una lectura de un diario que ni siquiera se tomó el cuidado de saber si lo que el doctor Martín C. Martínez decía está bien o mal dicho.

El señor Diputado Saravia no sabe si quiera—como me lo dice el señor Diputado Guichón—si hay equivocaciones de la prensa. En realidad, el señor Diputado Saravia, para hacerse eco en este instante de las opiniones de un político, de un economista o de un hombre de Gobierno, lo que debió haber hecho fundamentalmente, es haber ido a la misma fuente para saber si él tenía razón o no, pero el señor Diputado Saravia no se ha preocupado de nada de eso.

El señor Diputado Saravia leyó en el tranvía un artículo y dijo: “Me hago un discurso”, y ahí lo tenemos nosotros haciéndonos un discurso por tres centésimos, porque no es otra cosa.

(Hilaridad).

Señor Saravia — El señor Diputado Batlle Berres me ha dado esta vez también la oportunidad de observarle que este impuesto al vino y a otras cosas irán contra la industria nacional. Pero hay más: si quiera yo tengo este diario. Lo que el señor Diputado Batlle Berres debió haberse ofrecido, mandarme a mi casa, en sustitución de este diario, era el informe de la Comisión que hasta ahora no conozco. Eso es lo que no hizo.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—De manera que estamos jugando al gallo ciego aquí.

(Hilaridad).

—En fin, señor Presidente: yo pediría que en esta financiación se oyera al Ministro de Hacienda si es que no se ha oído...

Varios señores Representantes — Ya se ha oído.

Señor Saravia — ...o que venga el informe del Ministro. Quiero conocerlo para poder votar esta financiación.

Ha terminado.

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Deseo terminar la contestación a la alusión del señor Diputado Saravia.

No conozco el informe, es cierto, pero porque no lo conozco, me callo, cosa que no hizo sabiamente el señor Diputado Saravia.

(Interrupciones).

—Además, fundamentalmente, en la Cámara se sigue — a mi juicio — una norma muy juiciosa y muy inteligente, y es hacer fe sobre el trabajo que realizan las Comisiones.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—En las Comisiones es donde se realiza — como se decía aquí — el verdadero trabajo de la Cámara. Si cada Diputado quisiera tomar sobre sí el trabajo de averiguar la exactitud o el error de todos los informes que vienen a la Cámara, hay que declarar que no habría tiempo suficiente para hacerlo en las veinticuatro horas del día.

(Interrupciones).

—De manera, señor Presidente, que hay que hacer confianza en la Comisión.

Además, señor Presidente, yo declaro que hago confianza, también, en los miembros de mi bancada representantes en esa Comisión, puesto que la Agrupación de Gobierno a la cual pertenezco — y supongo que en la bancada de enfrente ha pasado algo por el estilo, si se preocupa de este asunto — se ha ocupado de la discusión de este proyecto.

Por otra parte, al señor Diputado Saravia le hubiera bastado, si tiene dudas, haber hecho una serie de preguntas. Podría haber averiguado si se ha llamado al Ministro, si se tiene los informes necesarios o haber preguntado a quién ha llamado la Comisión. Podría haber averiguado en una palabra, cuáles son los elementos que la Comisión tuvo a mano para poder proyectar estos recursos que ha proyectado; pero nada de eso hizo.

Vuelvo a repetir que por la lectura de un diario, ha hecho su discurso.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Buraneli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buraneli — Yo deseo, señor Presidente, que se encauce el debate por el camino que debe seguir, ya que se ha desviado bastante.

Tendría alguna cosa que decir, pero no voy a hacer uso de la palabra, a efecto de que este asunto marche lo más brevemente posible. Si por cada interrupción se va a pronunciar un discurso, tendré que cambiar de norma de conducta y voy a tener que hablar.

Señor Macció — Moción para que se dé el punto por suficientemente discutido en la discusión general.

(Apoyados).

Señor Aguirre — Señor Presidente: ¿hay oradores inscriptos?

Señor Presidente — Sí, señor.

Señor Arena — Yo quería agregar que al votarse esa moción, se diga a los señores Diputados que desean que esto termine algún día, que voten la moción de pasar a la discusión particular, porque sino es sabido que con estos discursos no acabaremos hoy, ni la semana que viene, ni el mes que viene.

Señor Quijano — Voy a hacer una aclaración.

El orador inscripto que debe hablar, soy yo. No tengo ningún inconveniente en renunciar al uso de la palabra en la discusión general; ya había pensado hacerlo, pero habría querido hablar para contestar, en mi carácter de miembro informante de la Subcomisión de Finanzas, los cargos que se le han hecho. Si la Cámara cree que la financiación está eficazmente defendida, sin que ningún miembro de la Comisión hable, tanto mejor, y que se vote el proyecto.

Señor Presidente — Entonces, tiene la palabra el señor Diputado Antuña.

Señor Antuña — Renuncio a hacer uso de la palabra en la discusión general.

Señor Presidente — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. Afirmativa: treinta y tres en cincuenta y siete).

—Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. **Afirmativa:** cuarenta y ocho en cincuenta y seis).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

(Se empieza a leer.

Señor Suárez — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Suárez — La lista de presupuestos es muy larga y la lectura de Secretaría generalmente no se oye aquí. De manera que propongo se suprima la lectura de las planillas.

Señor Macció — ¿Me permite?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — La misma observación que hice en la discusión general, la vuelvo a repetir ahora: si los señores Diputados solicitan explicaciones sobre alguno de los rubros que se traten, yo estoy dispuesto a darlas de inmediato; si no fuera así, podríamos votar las planillas como están en el propio repartido.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Acevedo Alvarez — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Acevedo Alvarez — Hago moción para que se suprima la lectura correspondiente a las planillas, y se vote sección por sección. A medida que se vayan aprobando las secciones, podrán los señores Diputados presentar las observaciones que consideren convenientes a la sección cuyo estudio se vaya a iniciar.

Señor Suárez — Acepto la moción del señor Diputado Acevedo Alvarez y retiro la mía.

Señor Bonnet — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Bonnet — Quiero preguntar a la Mesa si el Reglamento autoriza la suspensión de la lectura.

Señor Presidente — Votándolo la Cámara, el Reglamento lo autoriza.

(Murmullos).

—Se va a votar la moción del señor Diputado Acevedo Alvarez.

(Se vota. **Afirmativa:** cuarenta y tres en cincuenta y ocho).

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — Yo, señor Presidente, aunque veo con muchas simpatías este proyecto de ley, quiero dejar constancia de que me voy a abstener de intervenir en él, porque tengo un miembro de mi familia que forma parte del magisterio nacional.

Señor Damboriana — Voy a hacer moción para que se autorice al señor Diputado Carballo, y a todos los que se encuentren en la misma condición, para que puedan intervenir en este asunto.

Señor Macció — No puede hacerlo, porque el Reglamento lo prohíbe terminantemente.

(Murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — Se va a leer la disposición reglamentaria.

(Se lee):

“Artículo 90. Inciso E. A declarar ante la Cámara o la Comisión que integre toda vinculación personal de intereses que lo ligue a cualquier gestión o asunto que la Cámara considere, y a abstenerse de intervenir en las deliberaciones y votaciones en tales casos, salvo resolución expresa de la Cámara por dos tercios de votos o mayoría absoluta.”

—Se va a votar la moción del señor Diputado Damboriana.

(Se vota. — **Afirmativa:** cuarenta y cuatro en cincuenta y cinco).

—Léase la primera sección.

(Se lee):

“Consejo

Sección Biblioteca—

2 Auxiliares, a \$ 840 c.u. \$ 1.680
Tesorería—

1 Portero, conductor de fondos.” 840

Personal de servicio—

1 Telefonista ” 840.”

—En discusión.

Señor Arrillaga Safons — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arrillaga Safons — Propongo que en vez de "2 Auxiliares", se establezca "2 Auxiliares 3.os", que es la categoría que corresponde al sueldo que tienen dentro del Presupuesto, porque si no nos encontraríamos con lo siguiente: que en esa oficina hay ya dos Auxiliares, uno que gana 1.080 pesos y el otro 960.

Señor Presidente — ¿Acepta la modificación la Comisión de los Veinticinco?

Señor Quijano — Habría que hacer una encuesta entre los veinticinco Diputados.

Señor Rodríguez Fabregat — Acepta.

Señor Presidente — Se va a votar la sección leída con las modificación del señor Diputado Arrillaga Safons.

(Se vota. — **Afirmativa:** treinta y ocho en cincuenta y cuatro).

— Léase la sección siguiente.

(Se lee):

"Museo Pedagógico

1 Peón encargado de la limpieza \$ 840."

— En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa:** cuarenta y uno en cincuenta y cuatro).

Señor Santos — Quiero dejar constancia de que he votado en contra de esta creación de un cargo burocrático, porque no se ha demostrado que sea absolutamente necesario.

Señor Presidente — Léase la otra sección.

(Se lee):

"Cuerpo Médico Escolar

Presupuesto vigente	Proyectado
12 Nurses visitadoras a \$	720
1 Visitadora escolar, Jefe	\$ 1.440
11 Visitadoras escolares	" 1.200
5 Visitadoras escolares	" 1.200."

— En discusión.

Señor Rossi — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi — Yo desearía que se me informara cuál es la misión que tienen las Nurses Visitadoras y desde cuándo están desempeñando esos cargos y si en campaña existen también esta clase de ayudantes que se crean.

Señor Macció — ¿Me permite?

El presupuesto tiene 12 Visitadoras escolares, que no están con tal designación, sino con la de Nurses Visitadoras. La palabra misma las define. De manera que eso le debe bastar al señor Diputado Rossi.

Señor Rossi — No me basta.

Señor Macció — La definición de Nurses significa que se dedican a una tarea especialísima que no puede ser otra. De manera que el señor Diputado Rossi tendría que declarar que no sabe lo que son Nurses; pero la Comisión creyendo que las tareas de las Nurses eran pequeñas al lado del rol que deberían desempeñar, les quitó el nombre de Nurses Visitadoras y des dió el de Visitadoras Escolares, para que hagan la tarea higiénica que corresponde a las Nurses, la vacunación y todas esas cosas que hacen las Nurses.

Señor Rossi — Todavía no sabemos cuál es esa misión.

Señor Macció — Yo creía que el señor Diputado Rossi se refería a las Visitadoras y que el señor Diputados sabía lo que hacían las Nurses.

Yo puedo decir que he recibido un memorándum de esas señoritas empleadas que me hablan de las tareas que desarrollaron últimamente con motivo de la epidemia de paperas que había entre los niños de las escuelas, de la vacunación antitífica, y creo que también antidiftérica. El porcentaje de trabajo de estas visitadoras es enorme, lo que está certificado por el Cuerpo Médico Escolar.

Hasta ahora las tareas se las daba el propio presupuesto, puesto que las colocaba en el Cuerpo Médico Escolar y les daba el nombre de Nurses.

Señor Rossi — Yo sabía, señor Presidente, que la contestación que se daría,

era la mejor base para los argumentos que voy a hacer para pedir lisa y llanamente la supresión de las Nurses Visitadoras que se proponen. No hablo de las actuales, porque nunca voy contra intereses creados; pero la Cámara ha podido darse cuenta de que las explicaciones que yo pedía sobre esta parte del organismo escolar no pueden satisfacer a nadie.

Señor Acevedo Alvarez—¿Me permite?

Las Nurses Visitadoras, realizan en la escuela una función que es digna de destacarse. Atienden, no sólo al examen del niño en la escuela, del punto de vista de su salud, sino que atienden el medio en que se desarrolla ese niño en su casa. Cuando la Nurse advierte que hay niños débiles en la escuela, no sólo aconseja cuál es el tratamiento que se debe seguir con éste, sino que también se dirige a la casa donde ese niño vive, atiende a la alimentación que se le da, al alojamiento donde vive y trata en toda forma de levantar la salud que está en peligro.

Cuando la Nurse Visitadora advierte que la debilidad del niño ofrece peligros serios para su salud, entonces adopta las providencias necesarias para que ese niño sea remitido a las Escuelas al Aire Libre. La nurse es el auxiliar necesario del médico: tan es así que el profesor Delbé, cuando nos visitó últimamente, en una conferencia que dió sobre puericultura, en el Instituto Normal, afirmó que nuestro país podría dar un enorme paso en el sentido de disminuir la mortalidad infantil — que dicho sea de paso es bastante alta entre nosotros — sólo con aumentar el número de Visitadoras Escolares y el Director de Enseñanza en la Comisión de los Veinticinco, pidió, que el número de nurses — que en el presupuesto actual es de doce — se elevara al doble; pero fué atendiendo también al deseo de comprimir un poco los gastos y al deseo de levantar un tanto las remuneraciones de estos funcionarios que actualmente gozan de una remuneración pequeña, que la Comisión adoptó el criterio de aumentar tan sólo en 5 el nú-

mero de esas nurses. Ojalá hubiera sido posible aumentarlo mucho más!

(Apoyados).

—También el señor Diputado Rossi preguntaba: ¿en campaña existen Nurses Visitadoras? Y yo le digo: ojalá existiesen! El ideal es que en todas las poblaciones que tienen mil, dos mil habitantes haya, si no un médico, por lo menos una Nurse Visitadora, que se preocupe de la salud de los alumnos. Es el modo de velar por el interés del niño, que representa la generación del porvenir.

Y con ésto he terminado.

Señor Rossi — Continúo, señor Presidente.

Yo hice estas preguntas en la seguridad de que la contestación iba a hacer mi mayor argumento para convencer a la Cámara de la conveniencia de la modificación que voy a proponer a este renglón.

El doctor Acevedo Alvarez, un poco más que el señor Diputado Maccló, ha singularizado la misión de estas auxiliares del Cuerpo Médico Escolar. Como se habrá notado bien, tienen una misión que dentro de un cuerpo numeroso de médicos — como es el que felizmente posee el Departamento de Montevideo — no se hace sentir en ninguna forma la necesidad de las nurses. Sostengo terminantemente que de las palabras pronunciadas en la Cámara para tratar de defender la necesidad de esa misión, no se puede desprender que haya necesidad de ella en Departamentos como éste, que tiene un Cuerpo Médico Escolar numeroso.

(Interrupciones).

Repito que el Cuerpo Médico Escolar es bastante numeroso para desempeñar, como desempeña, la misión que se le quiere encargar a estas ayudantes de su función.

Yo sabía perfectamente que tenían por misión investigar el estado de salud de los niños que existen entre los escolares: la misma misión que tienen los médicos que forman el Cuerpo Médico

Escolar, y que han llenado perfectamente bien durante muchos años.

(Interrupciones).

—Advierto a los señores Diputados que esto que estoy diciendo, no lo improviso: me lo han dicho Directores de escuelas, ayudantes, personas mismo del Cuerpo Médico Escolar. De manera que sé lo que estoy diciendo.

Por último — me refiero a lo que ha dicho el señor Diputado Acevedo Alvarez, especialmente sobre esta misión, — si en el Departamento de Montevideo, donde está por cierto bien desarrollado el servicio de la Asistencia Pública, nada de eso es absolutamente necesario, en cambio es absolutamente necesario — y es el motivo de mis palabras — que todas esas Visitadoras sean destacadas en los distintos Departamentos de campaña, donde no hay Cuerpo Médico Escolar, donde evidentemente se necesita la atención de personas idóneas para saber si los niños que van a la escuela están en condiciones o no de ser atendidos de manera especial. En el Departamento de Montevideo, se dice, entre la misión que se encarga a las Visitadoras está la de concurrir a las casas de los niños, averiguar el medio en que viven, ver si en alguna forma pueden contribuir a mejorarlo; todo eso, señores Diputado, lo hacen perfectamente bien otros institutos de la Asistencia Pública, sin necesidad de que nosotros estemos distrayendo cantidades bastante ingentes de dinero, que lo necesitamos en otro lugar.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Orden señores Diputados! Los taquígrafos no pueden tomar la discusión.

Señor Rossi — Yo he sostenido lo mismo, señor Presidente: es imposible entenderse si no se espera pacientemente que cada uno desarrolle sus argumentos.

Estoy concretando mi proposición, sobre la base de los que hablaron de la misión encargada a estos auxiliares del Cuerpo Médico Escolar, de que ella no es absolutamente necesaria, porque la des-
empeña, en primer lugar, de una manera

mucho más eficiente el propio Cuerpo Médico Escolar.

(Interrupciones).

—Repito que yo no voy contra las situaciones creadas; creo que eso haría más mal que lo que voy a proponer. Propongo, lisa y llanamente, que no se aumente más ese cuerpo de Visitadoras, que estoy demostrando que no se necesitan.

(Interrupción del señor Representante Aguirre).

—He dicho que por razones de humanidad no quiero que vayan a la calle las que ya están. Eso podrá ser, en mí, una debilidad, o lo que quieran, pero ya que están esas, que no son necesarias, no debemos aumentar más su número.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—A lo que yo tiendo, es a que no se aumente un cuerpo que, no sólo no es necesario, como acabo de demostrar, sino que, mientras no se puede dar a los Departamentos de campaña la cantidad necesaria de Visitadoras — que allí sí pueden ser indispensables — nos conformemos por ahora con no aumentar esos gastos innecesarios en el Departamento de la Capital.

De manera que no pido, por ahora, nada más que la supresión de los nuevos cargos que se pretenden crear.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—Propongo la supresión de los nuevos cargos, que se pretenden crear, repito, que son cinco, por más que me había dicho el señor Diputado Macció, al principio, que sólo existían doce actualmente.

(Interrupciones).

—Sobre eso convendría aclarar, porque pido la supresión de todo cargo nuevo.

(Interrupciones).

Señor Macció — ¿Me permite?

Señor Rossi — Sí, señor.

Señor Macció — Estas Nurses que aparecen aquí, que ahora son Visitadoras, se crearon a pedido especial del Director de Enseñanza, el que vino a la Cámara invocando nada menos que la alta autori-

dad de la Liga de las Naciones, en cuyo seno se ha establecido que la manera de reducir la mortalidad infantil, es la de establecer Visitadoras que lleven el medicamento a la casa de los probables enfermos.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—El señor Director de Enseñanza pidió la creación de trece, tres para las nuevas escuelas al aire libre, y diez para las escuelas comunes. De esas, la Comisión solamente creó cinco. Quiere decir que las doce que aparecen aquí con el nombre de Nurses, se suprimen para crear doce Visitadoras, pero sólo a los efectos de cambiarles el nombre; en cambio, se agregan cinco más. Cinco y tres en las escuelas al aire libre, son ocho. No debe engañarse.

Señor Rossi — Son cinco cargos nuevos que yo propongo que se supriman.

(Interrupciones).

—Ahora voy a hacer otra observación a la ligera. Conozco la situación de nuestra ciudad y de todo el país en lo referente a la mortalidad infantil, y conozco también los medios que se propone se pongan en práctica para tratar de reducirla en lo posible; pero afirmo que en la edad escolar, o sea, de los siete años en adelante, felizmente para nuestro país los casos de mortalidad infantil son mucho menos de los que se cree. Precisamente esos son los casos en que estas Visitadoras tendrían que actuar.

Sostengo como al principio que esa misión, que se cree que necesariamente debe desempeñarse por estas Visitadoras, la está desempeñando, indudablemente con más eficacia, el Cuerpo Médico Escolar.

(Interrupciones).

—Son los médicos los que examinan el estado de salud de los niños; son ellos los que van a las escuelas e indican quiénes, por lo precario de su salud, deben ir a pasar temporadas en las escuelas al aire libre.

Pero, por lo demás, nótese que lo que yo estoy pidiendo es que no se voten los cargos nuevos. Si los señores Diputados

creen que en algo son necesarias las Visitadoras de que estamos hablando, conformense con el número ya existente, que mis argumentos ya han demostrado que es más que excesivo.

No terminan aquí mis observaciones respecto de este renglón. Nos encontramos con que hasta ahora doce Visitadoras desempeñaban esos cargos en igualdad de condiciones y, por lo tanto, con igual asignación: cada una de ellas con 60 pesos mensuales. La Comisión propone un aumento de 40 pesos al mes, o sea 100 pesos de sueldo; aumento que me parece excesivo, sobre todo si lo comparamos con el que vamos a dar a los maestros, los cuales van a pasar, en la mayoría de los casos, de 70 o 75 pesos, a 100, es decir, que se les aumentará de 25 a 30 pesos mensuales. A las Visitadoras, cuya misión acabo de demostrar que no es del todo necesaria, se las quiere pasar de 60 pesos a 100, y a una de ellas, dándosele el cargo de Visitadora-Jefe, se la lleva al doble del sueldo actual.

Yo propongo, señor Presidente, además de que no votemos la creación de esas cinco Visitadoras nuevas, que el aumento sea sólo hasta 80 pesos mensuales. Propongo igualmente que la Visitadora-Jefe se quede en 100 pesos mensuales.

Son esas las observaciones que tengo que hacer a este renglón, y dejo la palabra.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Señor Presidente: yo voy a apoyar la moción formulada por el señor Diputado Rossi. Los argumentos que han expuesto los señores Diputados Macció y Acevedo Alvarez, no me han convencido. No me han convencido por estas razones: si existiera la necesidad de esas Visitadoras, de una manera imperativa, a mí me sorprende, señor Presidente, que no se tenga en cuenta esa necesidad de la instrucción pública para los Departamentos del interior. De manera que, por esas circunstancias, voy a

votar la moción del señor Diputado Rossi.

Señor Arrillaga Safons — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Arrillaga Safons — Señor Presidente: yo creo que si la Cámara votara tal como propone la Comisión, estas modificaciones al presupuesto vigente, cometería una injusticia y una consecuencia; y afirmo esto, porque comparando las modificaciones que propone la Comisión, estas modificaciones al presupuesto vigente, observo lo siguiente: que en algunos institutos admite que los empleados inferiores obtengan el sueldo mínimo admitido ya por la Cámara de 840 pesos. Examinando las planillas vigentes, veo que la Comisión ha dejado de lado a varios empleados. En la planilla correspondiente al Cuerpo Médico Escolar existen porteros y enfermeros que ganan 660 pesos y por eso yo considero que es el momento...

Señor Macció — ¿Me permite?...

Yo le contesto en seguida y está terminado. Eso que dice el señor Diputado Arrillaga Safons es verdad; pero en la página 4 está contemplado todo el personal que gana menos de 70 pesos dependiente del Consejo Escolar.

Señor Arrillaga Safons — ¿Y qué razón tuvo la Comisión para incluir aquí, cuando habla de otros institutos, a peones, porteros, cocineros y enfermeros y no lo hizo con los demás?

Señor Macció — ¿Quiénes son los demás?

Señor Arrillaga Safons — Los empleados inferiores.

Señor Macció — A todos se les lleva al sueldo mínimo.

Señor Arrillaga Safons — Voy a explicarle. En esta planilla presentada por la Comisión, figuran porteros, cocineros y enfermeros con el sueldo mínimo. Yo pregunto por qué no se hizo lo mismo con los demás.

Señor Macció — Si se hizo con todos!

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Me permite?...

El señor Diputado Arrillaga pregunta por qué no aparecen las planillas de cada una de las otras secciones con estos funcionarios, y es por la razón que se dió antes: que la Comisión estudiaba preferente y casi exclusivamente las secciones del presupuesto de carácter docente o técnico. Para todas las demás secciones del Presupuesto Escolar, para todos los cargos rentados con menos de 70 pesos, aparece la anotación de la página 4 que dice: "Salario mínimo; personal subalterno, \$ 15.600".

Señor Arrillaga Safons — Pero entonces habría que establecer alguna diferenciación para mantener las categorías.

Por ejemplo, en esta planilla: "Personal obrero y de servicio", existe un maestro carpintero, un oficial...

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Orden, señores Diputados! Los Taquígrafos no pueden tomar el debate. Hay tal murmullo en la Cámara que no se oye al orador.

Señor Arrillaga Safons — Señor Presidente: si se admitiera el proyecto tal como propone la Comisión, aún con la explicación que hace el señor Diputado Rodríguez Fabregat de que el salario mínimo está contemplado, nos encontramos igualmente con una situación de injusticia. Injusticia sería—a mi juicio—que el maestro del personal obrero, estuviera ganando el mismo sueldo que los peones. Por ejemplo, cito el caso especial del maestro carpintero, que la Cámara en otras oportunidades ha admitido el sueldo de 1.200 pesos anuales y éste se halla lejos de ganar esa suma.

(Interrupciones. — Murmullos. — Suena la campana de orden).

—Admitido, señor Presidente, que existe en realidad una injusticia, creo que bien vale la pena que la Cámara...

Señor Grauert — ¿Me permite?...

Yo le voy a hacer notar lo siguiente: la Comisión aceptó el concepto del salario mínimo vital, y, por lo tanto, lo impuso para todos los empleados y obreros del Consejo Escolar; pero si no pudo

tener en cuenta la situación jerárquica de los obreros y empleados calificados, eso no significa que en este momento no lo podamos aprobar, sobre todo si se tiene en cuenta que el señor Diputado Arrillaga Safons apoyó calurosamente el proyecto que fija el salario mínimo de 70 pesos para todos los obreros y empleados de la Administración Pública, sin tener en cuenta los defectos que creaba la situación práctica de los mismos.

Señor Arrillaga Safons — Debe saber también el doctor Grauert que eso, explicado en la forma que lo hace, tiene el inconveniente que, desde el punto de vista del ascenso, al hacer el cómputo se tiene en cuenta el sueldo de que disfrutaba el empleado. De manera que el inferior se allega a su superior por esa vía jerárquica. La situación jerárquica se mantiene en el presupuesto. Lo único que se hace es equipararlos en el salario, en el sueldo.

Señor Arrillaga Safons — Yo concreto entonces mi observación y presentaré al final un artículo por el cual se contempla la situación de todo ese personal, estableciendo la diferencia entre todos estos empleados inferiores.

Nada más, por ahora, señor Presidente.

Señor Aguirre — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Aguirre — Señor Presidente: las observaciones que formula el señor Diputado Arrillaga Safons, contestan en forma categórica las observaciones que formulara anteriormente el señor Diputado Cerdeiras, cuando señalaba que en este presupuesto no se estudiaba solamente lo relativo al personal docente. Algún miembro de la Comisión manifestó concretamente que la Comisión de los Veinticinco había tenido especial interés en estudiar en este momento, pura y exclusivamente, lo que hacía relación con el personal docente de la enseñanza primaria.

La Comisión de los Veinticinco en un principio se propuso estudiar en su totalidad el presupuesto escolar; pero frente a los términos perentorios en que debía

expedirse, así como el monto global a que alcanzaría el nuevo presupuesto, imposibilitando la búsqueda inmediata de los recursos para financiarlo, se vió inhibida de llenar esa tarea y sólo se limitó a estudiar la parte correspondiente al personal docente.

Es claro que en este proyecto de presupuesto vienen algunos funcionarios con los sueldos mejorados, pero son aquellos que, en un número escasísimo, desempeñan tareas en algunos institutos, y atendiendo al espíritu general que domina en la Cámara, de establecer como la necesidad más perentoria e imprescindible el sueldo mínimo, juicioso es que también lo haya establecido en esta oportunidad.

En lo que respecta al resto del personal, no se ha hecho ningún estudio, y, por consiguiente, ninguna mejora.

Por otra parte, es bueno decir también que la Comisión de los Veinticinco no ha terminado su labor, y en la sesión de ayer, cuando terminó el estudio de este presupuesto, ha hecho formal promesa de seguir estudiando el correspondiente a la enseñanza primaria y normal en todos sus aspectos.

Esa será la oportunidad de hacer los aumentos que en este momento reclama, justamente, el señor Diputado Arrillaga Safons.

Señor Viera — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Viera — Era para referirme, señor Presidente, a la oposición del señor Diputado Rossi.

Creo que se va a convencer de la necesidad de esos cargos, porque el señor Diputado Rossi manifestó que él quería saber todo lo que se refiriera al personal docente. Bien: la Comisión estableció que respetaría las Nurses Visitadoras que actualmente ocupaban esos cargos, aunque no tuvieran títulos de maestras, pero que, en lo sucesivo, se necesitaría el título de maestra para desempeñar esos cargos, así como las cinco creaciones serían desempeñadas por maestras.

(Interrupción del señor Representante Rossi).

—La Comisión, al aprobar ese artículo, tuvo en cuenta favorecer al personal docente.

Señor Macció — ¿Me permite?...

Creo que conviene poner en el repartido la palabra "maestras", cosa que la Comisión ya había votado y que, por omisión, no aparece aquí.

La creación será de cinco maestras visitadoras escolares.

Señor Rossi — Actualmente se le exige el título de Visitadoras.

Señor Macció — El título de Nurse.

Señor Rossi — Yo pedí que se me ilustrara sobre el particular con otro fin. Creo que aquí nadie negará que las Visitadoras tienen una misión complicada, porque hasta podría decir que son enfermeras y había que desempeñar las funciones de asistente del médico. ¿Se les exigen dos títulos?

Señor Macció — Se les exige el título de maestra.

Señor Rossi — Razón de más para no ir a la creación.

(Interrupciones).

Señor Giudice — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Giudice — Me han sorprendido, en lo que me es personal, las manifestaciones del señor Diputado Rossi, y creo que en este momento interpreto el sentir colectivo de la bancada, cuando levanto mi voz en defensa de las Nurses Visitadoras.

Los nuevos fundamentos de la higiene y de la profilaxia han llevado al convencimiento de que precisamente son las Nurses Visitadoras algo así como el resorte que faltaba en ese vasto engranaje, que es la medicina preventiva; es decir, la medicina que se dirige a conocer la enfermedad crónica, latente, la enfermedad ignorada del individuo, para poner a éste en condiciones de atender rápidamente y en tiempo su salud. Y bastaría, para probar toda la eficiencia del rol que desempeña la Nurse Visitadora, decir que con respecto a él han sido escritos volúmenes y volúmenes que constituyen hoy

toda una biblioteca sobre el particular, y que la carrera de Nurse Visitadora, ya es una carrera perfectamente científica, organizada, prestigiada y realizada bajo los auspicios de la Facultad de Medicina en todas partes del mundo.

De manera, pues, que el papel y el rol de la Nurse Visitadora es hoy, desde el punto de vista de la profilaxia, absolutamente imprescindible y es la Nurse Visitadora la colaboradora más eficaz del médico en todas y cada una de las funciones que tienen relación con la higiene y con la medicina preventiva.

He terminado.

Señor Quijano — Señor Presidente: hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Quijano.

Señor Vázquez — Antes de votar, creo que es necesario aclarar un punto que ha quedado en confusión.

Señor Presidente — Las mociones para dar el punto por suficientemente discutido, se votan sin discusión.

Señor Vázquez — Es para solicitar una aclaración, señor Presidente, antes de que se vote.

(Murmuros e interrupciones).

Señor Carballo — He presentado una moción ampliatoria de ese capítulo y pido que se lea.

Señor Quijano — Yo no tengo inconveniente en retirar la moción para que haga esa aclaración el señor Diputado Vázquez; pero lo evidente es que son las 20 y 15 y no hemos votado absolutamente nada del presupuesto escolar. Esa es la realidad.

(Prolongados murmullos e interrupciones).

Señor Presidente — ¡Orden, señores Diputados! Los señores taquígrafos no pueden tomar el debate.

Señor Rossi — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rossi — Si el debate se hubiera desarrollado en forma más serena y más

clara, se hubiera aclarado perfectamente el punto en la forma que yo deseaba.

Por ejemplo, el señor Diputado Giúdice ha hablado de la misión de las Visitadoras en forma con la cual estoy de acuerdo, pero cuando son necesarias.

No ocurre eso en este caso, porque esa misión la desempeñan eficientemente ocho médicos que forman parte del Cuerpo Médico Escolar.

(Murmillos e interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Vázquez — ¿Me permite, señor Presidente?...

La aclaración que juzgo necesaria, se origina en la evidente confusión que existe y que resulta del debate para el intérprete respecto de la verdadera función de las Visitadoras. De acuerdo con el criterio del señor Diputado Giúdice — que comparto — se trata de funcionarios especializados, de verdaderos auxiliares del médico.

De acuerdo con la interpretación que dan dos miembros de la Comisión, los señores Diputados Viera y Macció, se trata de puestos que deben ser desempeñados por maestras, cuya especialización es diversa. Este asunto tiene que quedar aclarado.

A mi entender se trata de que la Comisión debe expresarlo explícitamente para que no queden dudas de que se trata de una función técnica ejercida por nurses, vale decir, por las que han adquirido el título requerido para este tecnicismo, y no precisamente ejercida por maestras. Las maestras, para ejercer este cargo deberán tener el título de nurses.

Es cuanto quiero de la Comisión.

Señor Prando — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Prando — Las observaciones que acaba de formular el señor Diputado Vázquez necesitan ser tomadas en cuenta.

Las actuales Visitadoras Escolares, no todas son maestras tituladas. Hay algunas que son maestras y otras que no lo son; pero, para ser Visitadora Escolar, se precisa un curso de especialización en

la Facultad de Medicina durante dos años, donde adquieren el título técnico de nurses, auxiliares del Cuerpo Médico Escolar.

Se respeta la situación de las que actualmente desempeñan ese cargo y se les aumenta el sueldo, lo mismo que a las maestras; pero no es obligatorio en lo sucesivo que, para desempeñar esos cargos, se tenga el título de maestra normalista sino el título técnico de nurse otorgado por la Facultad de Medicina.

Señor Giúdice — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Giúdice — Yo haría moción para que donde dice: "Visitadoras Escolares" se exigiera el título que expide la Facultad de Medicina al respecto.

Señor Presidente — Se va a leer una modificación propuesta por el señor Diputado Carballo.

Léase.

(Se lee):

"18 Visitadoras Escolares Departamentales a \$ 1.200 cada una."

Señor Macció — Como miembro de la Comisión no voy a votar lo que propone el señor Diputado Carballo, porque ya se trató en Comisión y fué desechado.

Señor Presidente — Léase la proposición del señor Diputado Rossi.

(Se lee):

"1 Visitadora Escolar, Jefe, \$ 1.200; 11 Visitadoras Escolares a \$ 960 cada una."

Y la supresión del renglón: "5 Visitadoras Escolares."

Señor Batlle Berres — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Batlle Berres — Creo que esas 18 Visitadoras que propone el señor Diputado Carballo, no tienen ninguna razón de ser, porque no se puede explicar qué función puede tener una Visitadora en un Departamento.

Me parece, señor Presidente, que si la gestión de la Visitadora es interesante, ella debe realizarse en la forma en que

pueda cumplir mejor con su cometido, y en verdad crear una Visitadora por Departamento, es crear cargos por crear. Lo que debe hacer el señor Diputado, a su debido tiempo y en mejor oportunidad es crear los servicios para todos los Departamentos en la medida que ellos lo exigen y si se necesitan tres, cuatro o cinco por Departamento, se votarán si ello es necesario; pero así, señor Presidente, estas creaciones me parecen inútiles y creo que en ninguna forma pueden realizar lo que el señor Diputado desea conseguir.

Señor Carballo — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Carballo — El propósito mío era, en realidad, el que acaba de decir el señor Diputado Batlle Berres: ampliar la acción del Cuerpo Médico Escolar en los Departamentos del interior; pero me limité, pura y exclusivamente, a proponer una sola Visitadora por ahora para cada Departamento, porque entiendo que no puede haber diferencia entre las necesidades de los niños en cuanto a su salud que concurren a las escuelas de Montecideo con las de los niños de los Departamentos del interior. Las necesidades son más bien mayores en la campaña, porque los niños no tienen comodidad para ir a la escuela y carecen de los recursos que generalmente les prestan las autoridades escolares a los niños de Montevideo.

Señor Batlle Berres — ¿Me permite?...

Yo no creo, señor Diputado, que la situación de los niños de la ciudad sea distinta a la situación de los niños de la campaña, y que si aquí se necesitan Visitadoras, admito que, por extensión, también se necesitan para la campaña. Pero entonces, yo digo, señor Presidente, que lo cuerdo, lo justo y lo sensato, en caso de extenderse también para la campaña el servicio de Visitadoras porque se hace necesario, es crearlo en la forma en que el servicio lo exige y no así como el señor Diputado lo quiere hacer, con una Visitadora por Departamento.

¿Qué función tienen las Visitadoras, señor Presidente? Las Visitadoras tienen la función de hacer la vigilancia de los niños. ¿Es posible, por ejemplo, en el Departamento de Salto, donde hay escuelas que distan de cuarenta a cincuenta leguas una de otra que una Visitadora pueda cumplir con su misión? Evidentemente, señor Presidente, es un grano de arena que para nada sirve sino para detener la sanción de todo este proyecto.

Señor Solares — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Solares — Yo pregunto a la Mesa si esta sesión tiene término.

Señor Presidente — No tiene término, señor Diputado.

Señor Solares — Entiendo que la Cámara debe fijar la norma que debe seguir al tratar este asunto: si vamos a seguir tratándolo en el día de hoy o si vamos a fijar alguna sesión extraordinaria para continuar con este debate.

Señor Presidente — La Cámara está citada para las 21 y 30 con el objeto de oír al señor Ministro de la Guerra.

Señor Solares — Precisamente, porque hay una sesión para las 21 y 30 y veo que hace cerca de dos horas que se está debatiendo alrededor del renglón de las Visitadoras perjudicando con ello el andamiento de este proyecto, entiendo que la Cámara debe llamarse a la realidad y votar en este momento si va a continuar en el día de hoy con el presupuesto escolar o lo va a dejar para después.

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Voy a mocionar para que esta sesión continúe hasta las 20 y 30. Algo vamos a adelantar. Como no hay sesenta y dos votos no se puede volver a sesionar en esta quincena.

Propongo, pues, que esta sesión permanente continúe el día 1.º de Octubre fijándosele la hora que convenga.

(Interrupciones).

Señor Cerdeiras — Debo advertir, señor Presidente, que en la próxima quincena, los días en que no hay sesión ordinaria, están absorbidos. Los días martes, de 18 a 20, se tratará el asunto de ventas de solares a plazos.

(Interrupciones).

—De manera que la única hora hábil para tratar este asunto en la próxima quincena, sería de las 16 a las 18, esos mismos días.

(Murmullos).

Señor Rodríguez Fabregat — Yo me propongo pedir, cuando sea posible, que este asunto, si no ha de terminarse hoy, continúe tratándose en las sesiones ordinarias, ocupando el primer término de la orden del día. No desplaza ningún asunto urgente. Podemos tratarlo en sesiones ordinarias.

Señor Cerdeiras — Es preciso estar en la realidad, si se quiere que este asunto continúe en la próxima quincena.

(Murmullos).

—En las sesiones ordinarias está el plan de obras públicas, y por afirmaciones de los compañeros de la bancada nacionalista sé que se va a tratar de mantener en la orden del día el asunto del plan de obras públicas.

Bien. Los días martes de las 18 a las 20, figura, como decía el asunto de ventas de solares a plazos.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

—De manera que lo más práctico, sería continuar este asunto los martes de las 15 a las 18.

Hago moción pues, para que la Cámara pase a un intermedio, continuando la sesión los días martes de la próxima quincena de las 15 a las 18.

Señor Frugoni — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Frugoni — Yo creo que esta sesión puede continuar en el día de hoy, porque bastaría, en efecto, como se trata de una sesión permanente, que nosotros ahora nos tomáramos un pequeño descanso de media hora para ir a cenar

y volviéramos después continuando con esta misma sesión.

(Interrupciones).

—En cuanto a la interpelación, yo tengo la seguridad absoluta de que esta noche no va a terminar. De manera que quedará pendiente para la semana que viene.

(Murmullos).

Señor Presidente — El Ministro viene a las 21 y 30.

(Murmullos).

Señor Cerdeiras — Voy a concretar mi moción: para que se haga un intermedio hasta el segundo martes de la quincena próxima. No digo el primero, porque están ya tomadas, por resolución de la Cámara, todas las horas.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Un momento, señores Diputados. Lo que se podría hacer a fin de evitar el inconveniente de los sesenta y dos votos conformes, sería levantar la sesión, haciendo un intermedio, en el momento en que lo solicite algún señor Diputado hasta el primer día hábil de la Cámara a las 21 y 30.

(Apoyados).

—De esa manera, a las 21 y 30, se hará la primera sesión y se continuará después.

(Apoyados. — Murmullos).

Señor Macció — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Macció — Este asunto de las nurses ya está sobado demasiado. Ahora podemos votarlo en favor o en contra.

Si lo dejamos para el 1.º de Octubre, a las 21 y 30 empezamos con las nurses y terminamos a las 2 de la mañana el mismo asunto.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

Señor Rossi — Yo pediría que se hiciera la votación renglón por renglón.

Señor Presidente — Léase el primer renglón.

(Se lee):

“De la Comisión:

- 1 Visitadora Escolar Jefe . . \$ 1.440.
- del señor Representante Rossi:
- 1 Visitadora Escolar Jefe . . . \$ 1.200.”

—Se va a votar el de la Comisión.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y uno en cuarenta y dos.**)

—Léase el segundo renglón.

(Se lee):

De la Comisión: "11 Visitadoras Escolares a \$ 1.200."

"El señor Representante Rossi propone \$ 960."

—Se va a votar el de la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuarenta y dos.**)

Léase el otro renglón.

(Se lee):

De la Comisión "5 Visitadoras Escolares a \$ 1.200."

"El señor Representante Rossi propone la supresión de este renglón."

Señor Giúdice — Hay que poner que tengan el título de maestras.

Señor Presidente — ¿Acepta la Comisión la enmienda?

Señor Quijano — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va a votar.

Señor Grauert — ¡Permítame!...

Hay una pequeña equivocación. La moción del señor Giúdice es para que tengan el título de Nurses no el de maestras.

Señor Giúdice—"Nurses Visitadoras".

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"5 Nurses Visitadoras escolares a pesos 1.200."

(Murmillos e interrupciones).

Señor Macció — Permítame una aclaración, señor Presidente!...

El señor Diputado Giúdice no se opone a que esas Visitadoras sean maestras, a condición de que también sean Nurses, que fué el espíritu que predominó en la Comisión.

(Interrupciones).

Señor Presidente—Léase en esa forma.

(Se lee):

"5 Maestras Nurses Visitadoras escolares a \$ 1.200."

—Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en treinta y ocho.**)

Señor Cerdeiras — Pido la palabra para fundar mi voto.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Cerdeiras — He votado en contra de estos cargos, porque hubiera votado favorablemente las proposiciones del señor Diputado Rossi en cuanto a asignación de sueldos.

Señor Presidente — Léase la proposición del señor Diputado Carballo.

(Se lee):

"18 Visitadoras escolares departamentales a \$ 1.200."

Señor Carballo — Que se establezca "Maestras Nurses Visitadoras escolares".

Señor Rodríguez Fabregat — Pido la palabra para una moción de orden.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Rodríguez Fabregat — Voy a proponer que esta proposición del señor Diputado Carballo pase a estudio de la Comisión de los Veinticinco. La Comisión ha ajustado estrictamente dos cargos que vienen presupuestados con los recursos, que han merecido, por otra parte, tan severas críticas esta tarde en la Cámara. Ha tenido hasta que distribuir por mitades, en dos años, la creación de ayudas escolares, y no es posible que así, sin un estudio completo de la cuestión, sin atender como han de repercutir, en cuanto a los recursos, estos cargos que propone el señor Diputado y los que puedan proponerse después siguiendo este ejemplo, se pueda votar esa proposición.

Propongo, pues, que este renglón pase a la Comisión, que continúa en actividad, que continúa estudiando el problema y que traerá esto a consideración de la Cámara debidamente estudiado.

Señor Buranelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Diputado.

Señor Buranelli — Me sorprende, señor Presidente, que la Comisión informante— que ha manifestado que el puesto de Visitadora es indispensable hasta para la sa-

lud pública, para la salud de los niños que concurren a las escuelas — se oponga ahora a que ese beneficio se lleve al interior del país, donde es mucho más necesario que en Montevideo en donde se dispone de infinidad de medios y recursos que a la campaña desolada, casi siempre abandonada por los Poderes Públicos, no llegan jamás.

Por eso me sorprende que la Comisión haga oposición a una proposición tan razonable como la que ha presentado el señor Diputado Carballo.

(Diálogo entre los señores Representantes Rodríguez Fabregat y Carballo. — Suena la campana de orden).

Señor Presidente — Se va a votar la proposición del señor Diputado Carballo.

(Se vota. — Negativa: catorce en treinta y seis).

Señor Carballo — Quiero dejar constancia de que en este capítulo se ha legislado únicamente para Montevideo.

(Apoyados).

—Pido que esa proposición mía pase a la Comisión.

(Interrupciones).

Señor Presidente — Se va a votar si la proposición del señor Diputado Carballo pasa a Comisión.

(Se vota. — Afirmativa: veintinueve en treinta y cinco).

Señor Quijano — Hago moción para que se pase a un intermedio hasta el primer día hábil del mes de Octubre a las 21 y 30.

(Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor Diputado Quijano.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y tres en treinta y cinco).

—Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 20 y 18 minutos).

BERNARDO ROSPIDE

(2.º Vicepresidente)

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

